



H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA
 H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA
 DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
 ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ
 CALLE CUAUHTEMOC #1 C.P. 99918 NOCHISTLAN DE MEJIA

Documento:
 Concurso N°:
 Fecha: 27/feb/2024
 Página: 1 de 16

Obra: PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE PRIVADA LIMÓN DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA, ZACATECAS.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
010706	Trazo y nivelación con aparatos topográficos en terreno plano				m2
Materiales					
AGRE-014	Calhidra (en la compra de 1 a 3 ton).	ton	0.000086	\$1,853.00	\$0.16
ACCH-002	Varilla corrugada acero de refuerzo del # 3 (3/8") fyp = 4200 kg/cm2 marca Hylsa	kg	0.017330	\$18.60	\$0.32
TRY-004	Duela de pino 3a 3/4" x 3.5" x 8.25'.	pza	0.004332	\$37.29	\$0.16
Total de Materiales					\$0.64
Mano de Obra					
MOCU-020	Cuadrilla No 20 (1 Topografo + 1 Cadenero)	jor	0.002180	\$1,757.33	\$3.83
Total de Mano de Obra					\$3.83
Herramienta					
FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.030000	\$3.83	\$0.11
HESEG-001	Porcentaje de equipo de seguridad	(%)mo	0.020000	\$3.83	\$0.08
Total de Herramienta					\$0.19
Equipo					
AMAPE-329	Nivel automatico (+/-) 2mm de precisión, con imagen directa con apertura del objetivo de 40 mm marca BOIF, Incluye: Estuche de transporte, Manual de operación, kit de herramientas y Tripie de aluminio.	hora	0.001733	\$208.82	\$0.36
Total de Equipo					\$0.36
Costo Directo					\$5.02
Indirectos de oficina			3.4776%		\$0.17
Indirectos de campo			7.3441%		\$0.37
Subtotal					\$5.56
Financiamiento			1.6677%		\$0.09
Subtotal					\$5.65
Utilidad			10.0000%		\$0.57
Subtotal					\$6.22
Cargos adicionales			0.9414%		\$0.06
Subtotal					\$6.28
Otro porcentaje			0.0000%		\$0.00
PRECIO UNITARIO					\$6.28
(* SEIS PESOS 28/100 MXN *)					



0081

Concursante: ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

Firma Representante Legal



H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA
 H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA
 DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
 ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ
 CALLE CUAUHEMOC #1 C.P. 99918 NOCHISTLAN DE MEJIA

Documento:
 Concurso N°:
 Fecha: 27/feb/2024
 Página: 2 de 16

Obra: PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE PRIVADA LIMÓN DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA, ZACATECAS.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
010202	Corte de firme de concreto con sierra ,hasta una profundidad minioma de 2.5 cm .				m
	Materiales				
CMC-22699	Disco diamante cev300 30950, Rubí de México S.A. de C.V	pza	0.002166	\$4,296.35	\$9.31
	Total de Materiales				\$9.31
	Mano de Obra				
MOCU-002	Cuadrilla No 2 (1 Albañil + 1 Peón)	jor	0.010000	\$1,348.43	\$13.48
	Total de Mano de Obra				\$13.48
	Herramienta				
FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.030000	\$13.48	\$0.40
HESEG-001	Porcentaje de equipo de seguridad	(%)mo	0.020000	\$13.48	\$0.27
	Total de Herramienta				\$0.67
	Equipo				
AMALI-013	Cortador de piso marca Target modelo EC205 cap. 6 5/8"	hora	0.028882	\$141.67	\$4.09
	Total de Equipo				\$4.09
	Costo Directo				\$27.55
	Indirectos de oficina		3.4776%		\$0.96
	Indirectos de campo		7.3441%		\$2.02
	Subtotal				\$30.53
	Financiamiento		1.6677%		\$0.51
	Subtotal				\$31.04
	Utilidad		10.0000%		\$3.10
	Subtotal				\$34.14
	Cargos adicionales		0.9414%		\$0.32
	Subtotal				\$34.46
	Otro porcentaje		0.0000%		\$0.00
					\$34.46

PRECIO UNITARIO
 (* TREINTA Y CUATRO PESOS 46/100 MXN *)

OPERADO
 FAISM (FIII)
 EJERCICIO 2024

0082

Concursante: ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

Firma Representante Legal



H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA
 H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA
 DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
 ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ
 CALLE CUAUHEMOC #1 C.P. 99918 NOCHISTLAN DE MEJIA

Documento:
 Concurso N°:
 Fecha: 27/feb/2024
 Página: 3 de 16

Obra: PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE PRIVADA LIMÓN DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA, ZACATECAS.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

TEMP*4-1-1 Demolicion de concreto simple de 15cm de espesor promedio con medios mecanicos incluye acarreo de material al sitio de acopio y traspaleos m2

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
	Equipo				
AMAPE-034	Retroexcavadora cargadora Caterpillar 450 E 124 H.P	hora	0.080000	\$491.81	\$39.34
	Total de Equipo				\$39.34
	Costo Directo				\$39.34
	Indirectos de oficina		3.4776%		\$1.37
	Indirectos de campo		7.3441%		\$2.89
	Subtotal				\$43.60
	Financiamiento		1.6677%		\$0.73
	Subtotal				\$44.33
	Utilidad		10.0000%		\$4.43
	Subtotal				\$48.76
	Cargos adicionales		0.9414%		\$0.46
	Subtotal				\$49.22
	Otro porcentaje		0.0000%		\$0.00
					\$49.22

PRECIO UNITARIO
 (* CUARENTA Y NUEVE PESOS 22/100 MXN *)

OPERADO
 FAISM (FIII)
 EJERCICIO 2024

0083

Concursante: ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

Firma Representante Legal



H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA
 H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA
 DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
 ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ
 CALLE CUAUHEMOC #1 C.P. 99918 NOCHISTLAN DE MEJIA

Documento:
 Concurso N°:
 Fecha: 27/feb/2024
 Página: 4 de 16

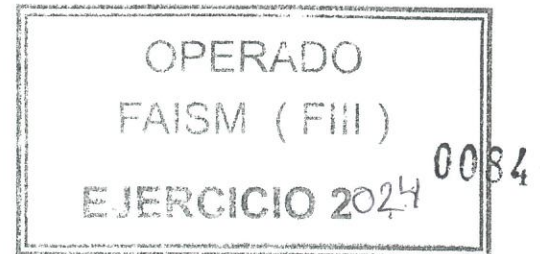
Obra: PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE PRIVADA LIMÓN DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA, ZACATECAS.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

TEMP*4-1 Demolición de banqueta de concreto simple de 10 cm de espesor promedio con medios manuales incluye acarreo de material al sitio de acopio y traspaleos. m2

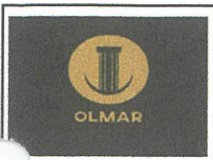
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Mano de Obra					
MOCU-030	Cuadrilla No 30 (1.0 ayudante general)	jor	0.200000	\$532.57	\$106.51
Total de Mano de Obra					\$106.51
Herramienta					
FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.030000	\$106.51	\$3.20
HESEG-001	Porcentaje de equipo de seguridad	(%)mo	0.020000	\$106.51	\$2.13
Total de Herramienta					\$5.33
Costo Directo					
					\$111.84
Indirectos de oficina			3.4776%		\$3.89
Indirectos de campo			7.3441%		\$8.21
Subtotal					\$123.94
Financiamiento			1.6677%		\$2.07
Subtotal					\$126.01
Utilidad			10.0000%		\$12.60
Subtotal					\$138.61
Cargos adicionales			0.9414%		\$1.30
Subtotal					\$139.91
Otro porcentaje			0.0000%		\$0.00
PRECIO UNITARIO					\$139.91

(* CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 91/100 MXN *)



Concursante: ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

Firma Representante Legal



H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA
 H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA
 DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
 ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ
 CALLE CUAUHEMOC #1 C.P. 99918 NOCHISTLAN DE MEJIA

Documento:
 Concurso N°:
 Fecha: 27/feb/2024
 Página: 5 de 16

Obra: PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE PRIVADA LIMÓN DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA, ZACATECAS.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

010818 Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con maquina. m3


Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Equipo					
AMAPE-039	Camión de volteo marca DINA de 7 m3 de capacidad.	hora	0.060000	\$447.82	\$26.87
AMAPE-015	Cargador sobre neumático marca Caterpillar modelo 966G, de 235 hp, 22.9 ton, 4.7m3 de capacidad de cucharón.	hora	0.060000	\$1,055.14	\$63.31
Total de Equipo					\$90.18
Costo Directo					\$90.18
	Indirectos de oficina		3.4776%		\$3.14
	Indirectos de campo		7.3441%		\$6.62
	Subtotal				\$99.94
	Financiamiento		1.6677%		\$1.67
	Subtotal				\$101.61
	Utilidad		10.0000%		\$10.16
	Subtotal				\$111.77
	Cargos adicionales		0.9414%		\$1.05
	Subtotal				\$112.82
	Otro porcentaje		0.0000%		\$0.00
PRECIO UNITARIO					\$112.82

(* CIENTO DOCE PESOS 82/100 MXN *)

OPERADO
 FAISM* (FIII)
 EJERCICIO 2024

0085

Concursante: ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ


 Firma Representante Legal



H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA
 H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA
 DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
 ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ
 CALLE CUAUHEMOC #1 C.P. 99918 NOCHISTLAN DE MEJIA

Documento:
 Concurso N°:
 Fecha: 27/feb/2024
 Página: 6 de 16

Obra: PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE PRIVADA LIMÓN DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA, ZACATECAS.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

ACAR-02 Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsecuentes, se consideran (2 m3/km km)

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
	Equipo				
AMAPE-039	Camión de volteo marca DINA de 7 m3 de capacidad.	hora	0.030000	\$447.82	\$13.43
	Total de Equipo				\$13.43
	Costo Directo				\$13.43
	Indirectos de oficina		3.4776%		\$0.47
	Indirectos de campo		7.3441%		\$0.99
	Subtotal				\$14.89
	Financiamiento		1.6677%		\$0.25
	Subtotal				\$15.14
	Utilidad		10.0000%		\$1.51
	Subtotal				\$16.65
	Cargos adicionales		0.9414%		\$0.16
	Subtotal				\$16.81
	Otro porcentaje		0.0000%		\$0.00
					\$16.81
					PRECIO UNITARIO
					(* DIECISÉIS PESOS 81/100 MXN *)

OPERADO
 FAISM (FIII)
 EJERCICIO 2024

0086

Concursante: ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

Firma Representante Legal



H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA
 H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA
 DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
 ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ
 CALLE CUAUHTEMOC #1 C.P. 99918 NOCHISTLAN DE MEJIA

Documento:
 Concurso N°:
 Fecha: 27/feb/2024
 Página: 7 de 16

Obra: PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE PRIVADA LIMÓN DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA, ZACATECAS.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

TEMP*3 Excavación en corte debajo de la subrasante material tipo II con medios mecanicos (motonivladora) m3
 considerando afine de la superficie y dejando pendientes de acuerdo al proyecto.

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
	Equipo				
AMAPE-034	Retroexcavadora cargadora Caterpillar 450 E 124 H.P	hora	0.129971	\$491.81	\$63.92
	Total de Equipo				\$63.92
	Costo Directo				\$63.92
	Indirectos de oficina		3.4776%		\$2.22
	Indirectos de campo		7.3441%		\$4.69
	Subtotal				\$70.83
	Financiamiento		1.6677%		\$1.18
	Subtotal				\$72.01
	Utilidad		10.0000%		\$7.20
	Subtotal				\$79.21
	Cargos adicionales		0.9414%		\$0.75
	Subtotal				\$79.96
	Otro porcentaje		0.0000%		\$0.00
					\$79.96

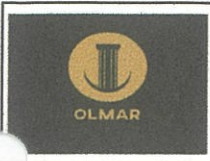
PRECIO UNITARIO
 (* SETENTA Y NUEVE PESOS 96/100 MXN *)

OPERADO
 FAISM (FIII)
 EJERCICIO 2024

0087

Conкурсante: ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

Firma Representante Legal



H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA
 H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA
 DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
 ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ
 CALLE CUAUHEMOC #1 C.P. 99918 NOCHISTLAN DE MEJIA

Documento:
 Concurso N°:
 Fecha: 27/feb/2024
 Página: 8 de 16

Obra: PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE PRIVADA LIMÓN DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA, ZACATECAS.

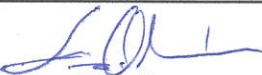
ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

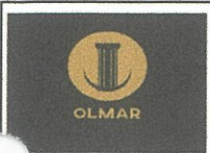
010818 Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con maquina. m3

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Equipo					
AMAPE-039	Camión de volteo marca DINA de 7 m3 de capacidad.	hora	0.060000	\$447.82	\$26.87
AMAPE-015	Cargador sobre neumático marca Caterpillar modelo 966G, de 235 hp, 22.9 ton, 4.7m3 de capacidad de cucharón.	hora	0.060000	\$1,055.14	\$63.31
Total de Equipo					\$90.18
Costo Directo					\$90.18
	Indirectos de oficina		3.4776%		\$3.14
	Indirectos de campo		7.3441%		\$6.62
	Subtotal				\$99.94
	Financiamiento		1.6677%		\$1.67
	Subtotal				\$101.61
	Utilidad		10.0000%		\$10.16
	Subtotal				\$111.77
	Cargos adicionales		0.9414%		\$1.05
	Subtotal				\$112.82
	Otro porcentaje		0.0000%		\$0.00
PRECIO UNITARIO					\$112.82
(* CIENTO DOCE PESOS 82/100 MXN *)					

OPERADO
 FAISM (FIII)
 EJERCICIO 2024
 0038

Concursante: ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ


 Firma Representante Legal



H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA
 H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA
 DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
 ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ
 CALLE CUAUHEMOC #1 C.P. 99918 NOCHISTLAN DE MEJIA

Documento:
 Concurso N°:
 Fecha: 27/feb/2024
 Página: 9 de 16

Obra: PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE PRIVADA LIMÓN DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA, ZACATECAS.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

ACAR-02 Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsecuentes, se consideran (2 m3/km km)

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
	Equipo				
AMAPE-039	Camión de volteo marca DINA de 7 m3 de capacidad.	hora	0.030000	\$447.82	\$13.43
	Total de Equipo				\$13.43
	Costo Directo				\$13.43
	Indirectos de oficina		3.4776%		\$0.47
	Indirectos de campo		7.3441%		\$0.99
	Subtotal				\$14.89
	Financiamiento		1.6677%		\$0.25
	Subtotal				\$15.14
	Utilidad		10.0000%		\$1.51
	Subtotal				\$16.65
	Cargos adicionales		0.9414%		\$0.16
	Subtotal				\$16.81
	Otro porcentaje		0.0000%		\$0.00
					\$16.81

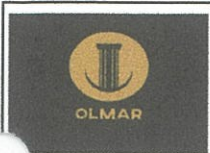
PRECIO UNITARIO
 (* DIECISÉIS PESOS 81/100 MXN *)



0089

Concurante: ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

Firma Representante Legal



H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA
 H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA
 DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
 ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ
 CALLE CUAUHTEMOC #1 C.P. 99918 NOCHISTLAN DE MEJIA

Documento:
 Concurso N°:
 Fecha: 27/feb/2024
 Página: 10 de 16

Obra: PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE PRIVADA LIMÓN DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA, ZACATECAS.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

METAC-0002 Mezclado tendido y compactacion de la construccion de la sub rasante base compactada al 98 % utilizando material de banco y materal petro (40% material de banco - 60% material petreo) m3

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Materiales					
CAS	material petreo cascajo	m3	0.700000	\$333.00	\$233.10
AGRE-016	Agua potable	m3	0.129971	\$19.91	\$2.59
AGAS-019	Material de banco tepetate, puesto en obra	m3	0.400000	\$155.00	\$62.00
Total de Materiales					\$297.69
Mano de Obra					
MOCU-001	Cuadrilla No 1 (1 Peón)	jor	0.004332	\$558.15	\$2.42
Total de Mano de Obra					\$2.42
Herramienta					
FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.030000	\$2.42	\$0.07
HESEG-001	Porcentaje de equipo de seguridad	(%)mo	0.020000	\$2.42	\$0.05
Total de Herramienta					\$0.12
Equipo					
AMAPE-010	Compactador CP 563D, de 153 hp, 11.3 ton, ancho de tambor 2.13 m	hora	0.011264	\$699.21	\$7.88
AMAPE-024	Motoniveladora 16-H, de 275 hp, capacidad de carga 24.7 ton	hora	0.011264	\$1,107.83	\$12.48
AMAPE-099	Pipa para agua de 9 m3	hora	0.008665	\$185.70	\$1.61
Total de Equipo					\$21.97
Costo Directo					\$322.20
	Indirectos de oficina		3.4776%		\$11.20
	Indirectos de campo		7.3441%		\$23.66
	Subtotal				\$357.06
	Financiamiento		1.6677%		\$5.95
	Subtotal				\$363.01
	Utilidad		10.0000%		\$36.30
	Subtotal				\$399.31
	Cargos adicionales		0.9414%		\$3.76
	Subtotal				\$403.07
	Otro porcentaje		0.0000%		\$0.00
PRECIO UNITARIO					\$403.07

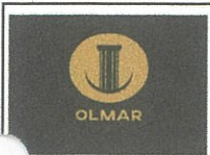
(* CUATROCIENTOS TRES PESOS 07/100 MXN *)



0090

Conкурсante: ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

Firma Representante Legal



H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA
 H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA
 DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
 ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ
 CALLE CUAUHEMOC #1 C.P. 99918 NOCHISTLAN DE MEJIA

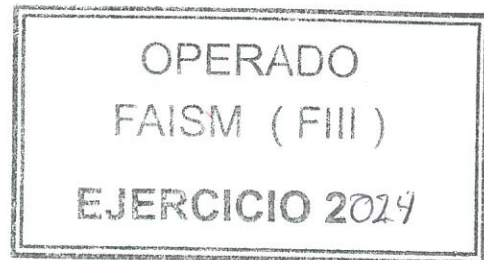
Documento:
 Concurso N°:
 Fecha: 27/feb/2024
 Página: 11 de 16

Obra: PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE PRIVADA LIMÓN DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA, ZACATECAS.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
METAC-0002-1	Mezclado tendido y compactación de la construcción de base compactada al 100% utilizando material de banco y material pétreo (50% material de banco - 50% material pétreo)				m3
Materiales					
AGRE-002	Grava de 3/4" (19 mm) en camión de 6 m3	m3	0.500000	\$533.00	\$266.50
AGRE-016	Agua potable	m3	0.129971	\$19.91	\$2.59
AGAS-019	Material de banco tepetate, puesto en obra	m3	0.500000	\$155.00	\$77.50
Total de Materiales					\$346.59
Mano de Obra					
MOCU-001	Cuadrilla No 1 (1 Peón)	jor	0.004332	\$558.15	\$2.42
Total de Mano de Obra					\$2.42
Herramienta					
FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.030000	\$2.42	\$0.07
HESEG-001	Porcentaje de equipo de seguridad	(%)mo	0.020000	\$2.42	\$0.05
Total de Herramienta					\$0.12
Equipo					
AMAPE-010	Compactador CP 563D, de 153 hp, 11.3 ton, ancho de tambor 2.13 m	hora	0.012130	\$699.21	\$8.48
AMAPE-024	Motoniveladora 16-H, de 275 hp, capacidad de carga 24.7 ton	hora	0.012130	\$1,107.83	\$13.44
AMAPE-099	Pipa para agua de 9 m3	hora	0.008665	\$185.70	\$1.61
Total de Equipo					\$23.53
Costo Directo					\$372.66
	Indirectos de oficina		3.4776%		\$12.96
	Indirectos de campo		7.3441%		\$27.37
	Subtotal				\$412.99
	Financiamiento		1.6677%		\$6.89
	Subtotal				\$419.88
	Utilidad		10.0000%		\$41.99
	Subtotal				\$461.87
	Cargos adicionales		0.9414%		\$4.35
	Subtotal				\$466.22
	Otro porcentaje		0.0000%		\$0.00
PRECIO UNITARIO					\$466.22

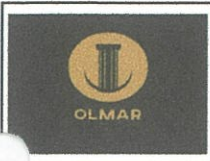
(* CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 22/100 MXN *)



0091

Concursante: ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

Firma Representante Legal



H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA
 H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA
 DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
 ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ
 CALLE CUAUHTEMOC #1 C.P. 99918 NOCHISTLAN DE MEJIA

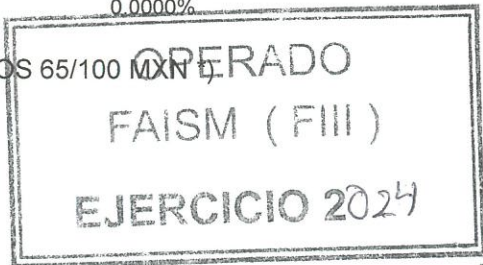
Documento:
 Concurso N°:
 Fecha: 27/feb/2024
 Página: 12 de 16

Obra: PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE PRIVADA LIMÓN DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA, ZACATECAS.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
170702	Guarnición de Concreto f'c=150 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento normal revenimiento 8 a 10 cm. , sección Trapezoidal de 0.15 X 0.20 X 0.40 cimbra metalica a 20 usos, incluye: Pintura para trafico amarilla o blanco en presentacion de cubeta de 19 lts. materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	m			
Materiales					
PIES-412	Pintura para tráfico amarilla o blanco en cubeta de 19 lt	cb	0.004830	\$3,500.00	\$16.91
RECU-057	Thinner tipo americano presentación de 1 lts marca Comex	lt	0.036714	\$28.01	\$1.03
RECU-066	Estopa blanca	kg	0.036714	\$57.20	\$2.10
ACCH-002	Varilla corrugada acero de refuerzo del # 3 (3/8") fyp = 4200 kg/cm2 marca Hylsa	kg	1.358634	\$18.60	\$25.27
ALAM	Alambros de 1/4"	kg	0.595701	\$26.19	\$15.60
Total de Materiales					\$60.91
Mano de Obra					
MOCU-037	Cuadrilla No. 37 (1 Albañil + 1 Ayudante especializado)	jor	0.069318	\$1,372.88	\$95.17
Total de Mano de Obra					\$95.17
Herramienta					
FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.030000	\$95.17	\$2.86
CIMB-ME	Cimbra metalica de monten de 8" acuatado	día	0.112641	\$40.00	\$4.51
Total de Herramienta					\$7.37
Auxiliares					
PHCO-004	Elaboración de concreto f'c= 150 kg/cm2, agregado de 38 mm, incluye : cemento, arena, grava y agua, en revenimiento 8 a 10 cm, con revolvedora, 1 saco trompo, y mano de obra para su fabricación, bajas resistencias.	m3	0.064986	\$2,129.98	\$138.42
Total de Auxiliares					\$138.42
Costo Directo					\$301.87
Indirectos de oficina			3.4776%		\$10.50
Indirectos de campo			7.3441%		\$22.17
Subtotal					\$334.54
Financiamiento			1.6677%		\$5.58
Subtotal					\$340.12
Utilidad			10.0000%		\$34.01
Subtotal					\$374.13
Cargos adicionales			0.9414%		\$3.52
Subtotal					\$377.65
Otro porcentaje			0.0000%		\$0.00
PRECIO UNITARIO					\$377.65

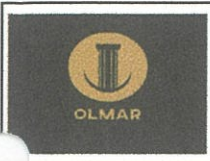
(* TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 65/100 MXN)



0092

Concursante: ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

[Firma]
 Firma Representante Legal



H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA
 H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA
 DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
 ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ
 CALLE CUAUHTEMOC #1 C.P. 99918 NOCHISTLAN DE MEJIA

Documento:
 Concurso N°:
 Fecha: 27/feb/2024
 Página: 13 de 16

Obra: PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE PRIVADA LIMÓN DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA, ZACATECAS.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

020115 Excavación por medios manuales en terreno tipo I zona B a cielo abierto, hasta una profundidad de 0 a -2.00 m3
 mts, no incluye bombeo de achique, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Mano de Obra					
MOCU-030	Cuadrilla No 30 (1.0 ayudante general)	jor	0.389914	\$532.57	\$207.66
Total de Mano de Obra					\$207.66
Herramienta					
FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.030000	\$207.66	\$6.23
HESEG-001	Porcentaje de equipo de seguridad	(%)mo	0.020000	\$207.66	\$4.15
Total de Herramienta					\$10.38
Costo Directo					
					\$218.04
Indirectos de oficina			3.4776%		\$7.58
Indirectos de campo			7.3441%		\$16.01
Subtotal					\$241.63
Financiamiento			1.6677%		\$4.03
Subtotal					\$245.66
Utilidad			10.0000%		\$24.57
Subtotal					\$270.23
Cargos adicionales			0.9414%		\$2.54
Subtotal					\$272.77
Otro porcentaje			0.0000%		\$0.00
PRECIO UNITARIO					\$272.77

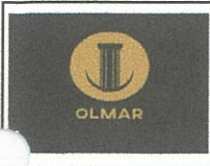
(* DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 77/100 MXN *)



0093

Concursante: ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

Firma Representante Legal



H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA
 H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA
 DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
 ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ
 CALLE CUAUHEMOC #1 C.P. 99918 NOCHISTLAN DE MEJIA

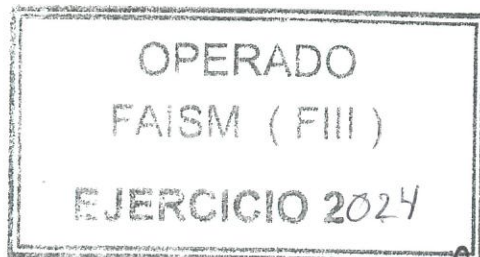
Documento:
 Concurso N°:
 Fecha: 27/feb/2024
 Página: 14 de 16

Obra: PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE PRIVADA LIMÓN DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA, ZACATECAS.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
BAS-BANQ-01	Mezclado tendido y compactacion de la construccion de base para banquetas compactada con vibrocompactadora (bailarina) al 100% utilizando material de banco (tepetate)				m3
	Materiales				
AGAS-019	Material de banco tepetate, puesto en obra	m3	1.100000	\$155.00	\$170.50
	Total de Materiales				\$170.50
	Mano de Obra				
MOCU-006	Cuadrilla No 6 (1 Operador equipo menor + 2.00 Peones)	jor	0.010000	\$1,941.85	\$19.42
	Total de Mano de Obra				\$19.42
	Herramienta				
FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.030000	\$19.42	\$0.58
HESEG-001	Porcentaje de equipo de seguridad	(%)mo	0.020000	\$19.42	\$0.39
	Total de Herramienta				\$0.97
	Equipo				
AMALI-014	Bailarina neumática marca Wacker modelo BS 502i de gasolinaxde 700g/m y penetracion de hasta 51 cm con zapata de 28 x 33 cms	hora	0.300000	\$97.46	\$29.24
	Total de Equipo				\$29.24
	Costo Directo				\$220.13
	Indirectos de oficina		3.4776%		\$7.66
	Indirectos de campo		7.3441%		\$16.17
	Subtotal				\$243.96
	Financiamiento		1.6677%		\$4.07
	Subtotal				\$248.03
	Utilidad		10.0000%		\$24.80
	Subtotal				\$272.83
	Cargos adicionales		0.9414%		\$2.57
	Subtotal				\$275.40
	Otro porcentaje		0.0000%		\$0.00
	PRECIO UNITARIO				\$275.40

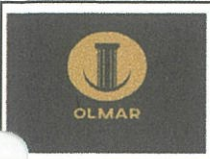
(* DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 40/100 MXN *)



0094

Concursante: ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

Firma Representante Legal



H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA
 H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA
 DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
 ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ
 CALLE CUAUHEMOC #1 C.P. 99918 NOCHISTLAN DE MEJIA

Documento:
 Concurso N°:
 Fecha: 27/feb/2024
 Página: 15 de 16

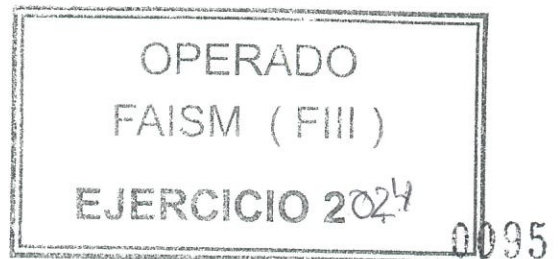
Obra: PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE PRIVADA LIMÓN DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA, ZACATECAS.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

170713 Banqueta de Concreto f'c=150 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento normal revenimiento 8 a 10 cm. de 0.08 mts de espesor, armado con Malla electrosoldada 66-1010 rollo de 100 mts, Incluye: cimbra común, mano de obra, herramienta menor. m2

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Materiales					
AACE-0255	Malla electrosoldada 66-1010 rollo de 100 mts	roll	0.010000	\$1,896.00	\$18.96
Total de Materiales					\$18.96
Mano de Obra					
MOCU-005	Cuadrilla No 5 (1 Albañil + 1 Ayudante general)	jor	0.080000	\$1,370.23	\$109.62
Total de Mano de Obra					\$109.62
Herramienta					
FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.030000	\$109.62	\$3.29
HESEG-001	Porcentaje de equipo de seguridad	(%)mo	0.020000	\$109.62	\$2.19
Total de Herramienta					\$5.48
Auxiliares					
PHCO-004	Elaboración de concreto f'c= 150 kg/cm2, agregado de 38 mm, incluye : cemento, arena, grava y agua, en revenimiento 8 a 10 cm, con revolvedora, 1 saco trompo, y mano de obra para su fabricación, bajas resistencias.	m3	0.105000	\$2,129.98	\$223.65
Total de Auxiliares					\$223.65
Costo Directo					\$357.71
Indirectos de oficina			3.4776%		\$12.44
Indirectos de campo			7.3441%		\$26.27
Subtotal					\$396.42
Financiamiento			1.6677%		\$6.61
Subtotal					\$403.03
Utilidad			10.0000%		\$40.30
Subtotal					\$443.33
Cargos adicionales			0.9414%		\$4.17
Subtotal					\$447.50
Otro porcentaje			0.0000%		\$0.00
PRECIO UNITARIO					\$447.50

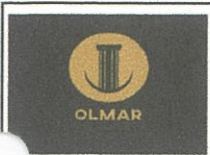
(* CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 50/100 MXN *)



0095

Concursante: ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

Firma Representante Legal



H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA
H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA
DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ
CALLE CUAUHEMOC #1 C.P. 99918 NOCHISTLAN DE MEJIA

Documento:
Concurso N°:
Fecha: 27/feb/2024
Página: 16 de 16

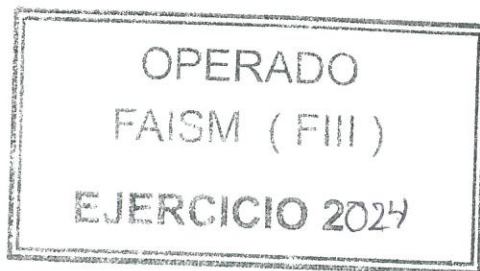
Obra: PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE PRIVADA LIMÓN DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA, ZACATECAS.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

030504 Pavimento de concreto f'c=250 Kg/cm2 agregado de 19 mm, cemento normal revenimiento 8 a 10 cm. de 15 cm. de espesor, armado con Malla electrosoldada 6-6/10-10 rollo de 100 m, Incluye: cimbra metálica, mano de obra y herramienta menor. m2

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Materiales					
AACE-0255	Malla electrosoldada 66-1010 rollo de 100 mts	roll	0.010000	\$1,896.00	\$18.96
Total de Materiales					\$18.96
Mano de Obra					
MOCU-005	Cuadrilla No 5 (1 Albañil + 1 Ayudante general)	jor	0.070000	\$1,370.23	\$95.92
Total de Mano de Obra					\$95.92
Herramienta					
FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.030000	\$95.92	\$2.88
HESEG-001	Porcentaje de equipo de seguridad	(%)mo	0.020000	\$95.92	\$1.92
Total de Herramienta					\$4.80
Auxiliares					
PHCO-007	Elaboración de concreto f'c= 250 kg/cm2, agregado de 20 mm, incluye cemento, arena, grava y agua, en revenimiento 8 a 10 cm, con revolvedora, 1 saco trompo, namo de obra para su fabricación, altas resistencias.	m3	0.157500	\$2,774.36	\$436.96
Total de Auxiliares					\$436.96
Costo Directo					\$556.64
Indirectos de oficina			3.4776%		\$19.36
Indirectos de campo			7.3441%		\$40.88
Subtotal					\$616.88
Financiamiento			1.6677%		\$10.29
Subtotal					\$627.17
Utilidad			10.0000%		\$62.72
Subtotal					\$689.89
Cargos adicionales			0.9414%		\$6.49
Subtotal					\$696.38
Otro porcentaje			0.0000%		\$0.00
PRECIO UNITARIO					\$696.38

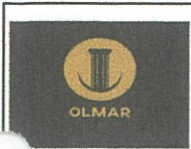
(* SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 38/100 MXN *)



Concursante: ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

Firma Representante Legal

0096



H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA ZACATECAS
 H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA
 DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
 ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ
 CALLE CUAUHTEMOC #1 C.P. 99918 NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS

Documento:
 Concurso N°:
 Fecha: 27/02/2024
 Página: 1 de 2

Obra: PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE PRIVADA LIMÓN DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA, ZACATECAS.

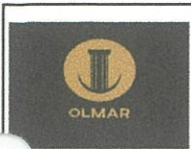
ESTUDIO DE INDIRECTOS				
Descripción	Importe / periodo Oficina Central	Importe total Oficina central	Importe / periodo Oficina Obra	Importe total Oficina Obra
Cálculo de Indirectos				
Honorarios, sueldos y prestaciones				
Personal directivo				
Director general	\$2,281.25	\$9,150.00	\$0.00	\$0.00
Personal directivo		\$9,150.00		\$0.00
Personal técnico				
Residente de obra local	\$0.00	\$0.00	\$5,322.92	\$21,350.00
Personal técnico		\$0.00		\$21,350.00
Personal administrativo				
Recepcionista	\$2,281.25	\$9,150.00	\$0.00	\$0.00
Personal administrativo		\$9,150.00		\$0.00
Cuotas patronales IMSS e INFONAVIT del personal	\$0.00	\$6,897.89	\$0.00	\$7,934.30
Prestaciones LFT para el personal	\$0.00	\$899.99	\$0.00	\$1,049.99
Pasajes y viáticos del personal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Los que deriven de la suscripción de contratos de trabajo del personal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Honorarios, sueldos y prestaciones		\$26,097.88		\$30,334.29
Depreciación, mantenimiento y rentas				
Edificios y locales	\$0.00	\$0.00	\$300.00	\$1,203.00
Locales de mantenimiento y guarda	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Instalaciones generales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Bodegas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Muebles y enseres	\$0.00	\$0.00	\$500.00	\$2,005.00
Depreciación o renta y operación de vehículos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Campamentos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
rentas		\$0.00		\$3,208.00
Fletes y acarreos				
De campamentos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
De equipo de construcción	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00	\$4,010.00
De plantas y elementos para instalaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
De mobiliario	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Fletes y acarreos		\$0.00		\$4,010.00
Gastos de oficina				
Papelería y útiles de escritorio	\$90.00	\$360.90	\$300.00	\$1,203.00
Correos, teléfonos, telégrafos, radio	\$90.00	\$360.90	\$300.00	\$1,203.00
Situación de fondos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Copias y duplicados	\$90.00	\$360.90	\$300.00	\$1,203.00
Luz, gas y otros consumos	\$0.00	\$0.00	\$1,500.00	\$6,015.00
Gastos de concursos	\$450.00	\$1,804.50	\$0.00	\$0.00
Gastos de oficina		\$2,887.20		\$9,624.00
Servicios				
Consultores, asesores, servicios y laboratorios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Estudio e investigación	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

OPERADO
 POR FISM (FII)
 EJERCICIO 2024

Firma Representante Legal

Concursante: ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

0097



H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA ZACATECAS
 H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA
 DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
 ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ
 CALLE CUAUHEMOC #1 C.P. 99918 NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS

Documento:
 Concurso N°:
 Fecha: 27/02/2024
 Página: 2 de 2

Obra: CONSTRUCCIÓN DE RED O DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO Y PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE PRIVADA LIMÓN DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN, MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA , ZACATECAS.

ESTUDIO DE INDIRECTOS				
Descripción	Importe / periodo Oficina Central	Importe total Oficina central	Importe / periodo Oficina Obra	Importe total Oficina Obra
Servicios		\$0.00		\$0.00
Trabajos previos auxiliares				
Construcción y conservación de caminos de acceso	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Montajes y desmantelamiento de equipo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Trabajos previos auxiliares		\$0.00		\$0.00
Seguros y fianzas				
Primas por seguros	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Primas por fianzas	\$0.00	\$0.00	\$3,500.00	\$14,035.00
Seguros y fianzas		\$0.00		\$14,035.00
Cálculo de Indirectos		\$28,985.08		\$61,211.29
Importes totales		\$28,985.08		\$61,211.29
A) COSTO DIRECTO DE LA OBRA		\$897,275.37		
B) GASTOS DE OFICINA CENTRAL PARA LA OBRA		\$ 28,985.08		
C) INDIRECTOS DE LA OFICINA EN OBRA		\$ 61,211.29		
D) % INDIRECTOS DE OFICINA CENTRAL = (B/A)100		3.2303%		
E) % INDIRECTOS DE OFICINA EN OBRA = (C/A)100		6.8219%		
INDIRECTOS = D + E		10.0522%		

OPERADO
 FAISM (FIII)
 EJERCICIO 2024

Firma Representante Legal

Conкурсante: ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

0098



H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA ZACATECAS
 H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA
 DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
 ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ
 CALLE CUAUHTEMOC #1 C.P. 99918 NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS

Documento:
 Concurso N°:
 Fecha: 27/feb/2024
 Página: 1 de 3

Obra: PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE PRIVADA LIMÓN DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA, ZACATECAS.

PROGRAMA DE MONTOS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Clave	Descripción	DEL	01/02/2024	01/03/2024	01/04/2024	01/05/2024	01/06/2024	Total
		AL	29/02/2024	31/03/2024	30/04/2024	31/05/2024	30/06/2024	

PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE PRIVADA LIMÓN DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE LIMÓN
 PAVIMENTACIÓN DE CALLE PRIVADA DE LIMÓN

PRELIMINARES

010706	Trazo y nivelación con aparatos topográficos en terreno plano	1,061.980000						1,061.98
		\$6,669.23						\$6,669.23
		100.00%						100.00%
		8.800000						8.80
		\$303.25						\$303.25
		100.00%						100.00%

TEMP*4-1-1 Demolicion de concreto simple de 15cm de espesor promedio con medios mecanicos incluye acarreo de material al sitio de acopio y traspalears

		5.610000	25.290000					30.90
		\$276.12	\$1,244.78					\$1,520.90
		18.16%	81.84%					100.00%

TEMP*4-1 Demolicion de banqueta de concreto simple de 10 cm de espesor promedio con medios manuales incluye acarreo de material al sitio de acopio y traspalears.

		59.920000	269.690000					329.61
		\$8,383.41	\$37,732.33					\$46,115.74
		18.18%	81.82%					100.00%

010818 Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con maquina.

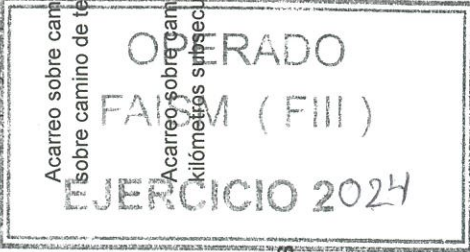
		6.830000	30.760000					37.59
		\$770.56	\$3,470.34					\$4,240.90
		18.17%	81.83%					100.00%

ACAR-02 Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilometros sucesivos, se concideran (2 km)

		13.670000	61.520000					75.19
		\$229.79	\$1,034.15					\$1,263.94
		18.18%	81.82%					100.00%

TERRACERIAS

		\$16,632.36	\$43,481.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
		\$16,632.36	\$43,481.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



Concursante: ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

Importe en esta hoja \$0.00
 Acumulado hasta esta hoja \$0.00

Firma Representante Legal

0099



H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA ZACATECAS
 H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA
 DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
 ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ
 CALLE CUAUHEMOC #1 C.P. 99918 NOCHISTLAN DE MEJÍA ZACATECAS

Documento:
 Concurso N°:
 Fecha: 27/feb/2024
 Página: 2 de 3

Obra: PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE PRIVADA LIMÓN DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA, ZACATECAS.

PROGRAMA DE MONITOS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Clave	Descripción	DEL	01/02/2024	01/03/2024	01/04/2024	01/05/2024	01/06/2024	Total
		AL	29/02/2024	31/03/2024	30/04/2024	31/05/2024	30/06/2024	
TEMP*3	Excavación en corte debajo de la subrasante material tipo II con medios mecanicos (motoniadora) considerando afine de la superficie y dejando pendientes de acuerdo al proyecto.		77.160000 \$6,169.71 18.18%	347.220000 \$27,763.71 81.82%				424.38 \$33,933.42 100.00%
010818	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con maquina.		77.160000 \$8,705.19 18.18%	347.220000 \$39,173.36 81.82%				424.38 \$47,878.55 100.00%
ACAR-02	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsecuentes, se concideran (2 km)		154.320000 \$2,594.12 18.18%	694.440000 \$11,673.54 81.82%				848.76 \$14,267.66 100.00%

SUB-BASE Y BASE

METAC-0002	Mezclado tendido y compactación de la construcción de la sub rasante base compactada al 98 % utilizando material de banco y material petro (40% material de banco - 60% material petreo)		39.780000 \$16,034.12 18.75%	172.410000 \$69,493.30 81.25%				212.19 \$85,527.42 100.00%
METAC-0002-1	Mezclado tendido y compactación de la construcción de base compactada al 100% utilizando material de banco y material pétreo (50% material de banco - 50% material pétreo)		39.780000 \$18,546.23 18.75%	172.410000 \$80,380.99 81.25%				212.19 \$98,927.22 100.00%

GUARNICIÓN, BANQUETA Y CONCRETO

170702	Guarnición de Concreto f'c=150 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento normal, nivelamiento 8 a 10 cm. , sección Trapezoidal de 0.15 X 0.20 X 0.30 cimbra metálica a 20 usos, incluye: Pintura para trafico amarilla o blanca en presentación de cubeta de 19 lts. materiales, mano de obra, excavación por medios manuales en terreno tipo I zona B a cielo abierto, hasta una profundidad de 0 a -2.00 mts, no incluye bombeo de achique, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.		109.320000 \$41,284.70 45.45%	131.190000 \$49,543.90 54.55%				240.51 \$90,828.60 100.00%
020115			19.840000 \$5,411.76 45.45%	23.810000 \$6,494.65 54.55%				43.65 \$11,906.41 100.00%

Importe en esta hoja	\$17,469.02	\$78,610.61	\$34,580.35	\$196,570.75	\$56,038.55
Acumulado hasta esta hoja	\$34,101.38	\$122,092.21	\$34,580.35	\$196,570.75	\$56,038.55

Concursante: ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

Firma Representante Legal



0100



H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS

H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA
DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ
CALLE CUAUHEMOC #1 C.P. 99918 NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS

Documento:
Concurso N°:
Fecha: 27/feb/2024
Página: 3 de 3

Obra: PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE PRIVADA LIMÓN DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.

PROGRAMA DE MONTOS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Clave	Descripción	DEL	01/02/2024	01/03/2024	01/04/2024	01/05/2024	01/06/2024	Total
		AL	29/02/2024	31/03/2024	30/04/2024	31/05/2024	30/06/2024	
BAS-BANQ-01	Mezclado tendido y compactacion de la construccion de base para banquetas compactada con vibrocompactadora (bailarina) al 100% utilizando material de banco (tepetate)					31.170000	12.480000	43.65
170713	Banqueta de Concreto f'c=150 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento normal revenimiento 8 a 10 cm. de 0.08 mts de espesor, armado con Malla electrosoldada 66-1010 rollo de 100 mts, Incluye: cimbra común, mano de obra, herramienta menor.					\$8,584.22	\$3,436.99	\$12,021.21
030504	Pavimento de concreto f'c=250 Kg/cm2 agregado de 19 mm, cemento normal revenimiento 8 a 10 cm. de 15 cm. de espesor, armado con Malla electrosoldada 6-6/10-10 rollo de 100 m, Incluye: cimbra metálica, mano de obra y herramienta menor.					71.41%	28.59%	100.00%
						155.180000	135.800000	290.98
						\$69,443.05	\$60,770.50	\$130,213.55
						53.33%	46.67%	100.00%
						289.120000	481.880000	771.00
						\$201,337.39	\$335,571.59	\$536,908.98
						37.50%	62.50%	100.00%
	Importe del reporte		\$34,101.38	\$122,092.21	\$34,580.35	\$475,935.41	\$455,817.63	
	Importes acumulados del reporte		\$34,101.38	\$156,193.59	\$190,773.94	\$666,709.35	\$1,122,526.98	
	Porcentaje del reporte		3.04%	10.88%	3.08%	42.40%	40.61%	
	Porcentajes acumulados del reporte		3.04%	13.91%	17.00%	59.39%	100.00%	



Importe en esta hoja	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$279,364.66	\$399,779.08
Acumulado hasta esta hoja	\$34,101.38	\$122,092.21	\$34,580.35	\$475,935.41	\$455,817.63

Firma Representante Legal

Concursante: ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

0101

Datos de la Fianza**FOLIO 1963640**

Movimiento : POLIZA
Fianza : 24A31565
Ramo : ADMINISTRATIVO
Subramo : OBRA
Obligación : CUMPLIMIENTO
Moneda : PESOS

R.F.C. Fiado : OAMJ810410FE8
Endoso : 24A31565
Código Seguridad: 1800024A315651963
C.C. : 3004020

Monto Afianzado del
Movimiento **\$130,213.13**

División : FORANEA

Monto Total de la Fianza: **\$130,213.13**

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

ANTE: EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.

PARA GARANTIZAR POR: ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ, CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC NO. 1 TLACHICHILA, NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS., Y R.F.C.: OAMJ810410FE8. EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO NOCHIS/FONDOIII/2024/01 DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2024 CON UN IMPORTE DE \$1,302,131.30 (UN MILLON TRESCIENTOS DOS MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS 30/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. RELATIVO A: LA REALIZACION DE TRABAJOS CONSISTENTES EN: PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA DE LIMON DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.

CELEBRADO CON EL GOBIERNO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC., A TRAVES DE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL SINDICO MUNICIPAL, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL A TRAVES DE SUS TITULARES LOS C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. LIC. LILIANA ROQUE GOMEZ, SINDICO MUNICIPAL, ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS. LA COMPAÑIA AFIANZADORA DECLARA EXPRESAMENTE: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO. B) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACION DE LOS TRABAJOS QUE GARANTIZA CON LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA. C).-LA FIANZA GARANTIZA LA ENTREGA TOTAL DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN DE CONFORMIDAD CON LA AUTORIZACION EXPRESA DE LA DEPENDENCIA. D) EN CASO DE RESCISION DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A LA CONTRATISTA, LA PRESENTE FIANZA SE HARA EFECTIVA EN SU TOTALIDAD. E) PARA CANCELAR LA FIANZA SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA CONTRATISTA AL MUNICIPIO. F) DORAMA INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A., SE SOMETE EXPRESAMENTE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 282, 283 Y 178 DE

Esta Fianza sólo es válida hasta la cantidad de: \$130,213.13 (**CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS 13/100 M.N. ***)

F:\runGr-C5\nt\W\SZ\Qeyga\MON61.V\W637n8HC4vdlzGy-GOGC\N\GF\YSHH\Q5+M4fcbkrnZwvufV\CugggRT\RS+79G3
OSdpsceV\OV\sjxg7Rug01ymOB25oag4fydzB\YqzUZZQCikIhV\2gg8qoahs54hV\JhMF\O9Q9E39\HA+8\Q=


OPERADO
FAISM (FIH)
EJERCICIO 2024
CLAUDIA GABRIELA OROZCO ANDRADE
JEFE DE OFICINA
LEON, GUANAJUATO, A 28 DE FEBRERO DE 2024

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.

Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx

Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:

- a) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
- b) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 024A 3156 5196 3640

Dorama, Institución de Garantías, S.A.
Av. Patriotismo No. 201 Piso 1
Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)

0102

Datos de la Fianza**FOLIO 1963640**

Movimiento : POLIZA
Fianza : 24A31565
Ramo : ADMINISTRATIVO
Subramo : OBRA
Obligación : CUMPLIMIENTO
Moneda : PESOS

R.F.C. Fiado : OAMJ810410FE8
Endoso : 24A31565
Código Seguridad : 1800024A315651963
C.C. : 3004020

Monto Afianzado del
Movimiento **\$130,213.13**

División : FORANEA

Monto Total de la Fianza: **\$130,213.13**

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR. G) LA FIANZA SE CANCELARA CUANDO LA CONTRATISTA HAYA CUMPLIDO CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES. H) ASI MISMO ESTA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR DURANTE LA SUBSTANCIACION DE LOS RECURSOS LEGALES PROCEDENTES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE HAYA RESOLUCION DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.

*** FIN DE TEXTO ***

Esta Fianza sólo es válida hasta la cantidad de: **\$130,213.13** (***)CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS 13/100 M.N. (***)

FrmUcH-C5xNwVszQeygXMON6I-VNk37m8HCwvdLzGzGOGCnNGFYSIHJ05+M4jclbrnZwulFV/Cu8gRTfR5+9E3
0Sf5p5PVOVgVgRng01ymt0B25og34fyzdbYlquZzQClRiNVV72g8qonbsenVRiANfO9Q9E39vHA+8IQ=



CLAUDIA GABRIELA OROZCO ANDRADE,
JEFE DE OFICINA

LEON, GUANAJUATO, A 28 DE FEBRERO DE 2024



La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.
Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx

Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:

- a) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
- b) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx
LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 024A 3156 5196 3640

Dorama, Institución de Garantías, S.A.
Av. Patriotismo No. 201 Piso 1
Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)

0103

Las presentes condiciones generales aplican para las pólizas del **Ramo Administrativo** emitidas por Dorama, Institución de Garantías, S.A. en adelante "La Institución".

1.- Los derechos y obligaciones que se generen por la emisión de esta fianza se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF) y en lo no previsto por esa ley se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal (CCF) Art. 183 de la LISF.

2.- De acuerdo al Art. 17 y 18 de la LISF, las fianzas serán admisibles como garantía ante las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y ante las autoridades locales, en todos los supuestos que la legislación exija o permita constituir garantías ante aquéllas, las autoridades federales o locales al admitirlas aceptan la solvencia de "La Institución", sin calificar dicha solvencia ni exigir la constitución de depósitos, otorgamiento de fianzas o comprobación de que la institución es propietaria de bienes raíces, ni la de su existencia jurídica.

Las mismas autoridades no podrán fijar mayor importe para la fianza que otorgue "La Institución", que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía.

3.- "La Institución" se considera de acreditada solvencia por las fianzas que emita, de conformidad con el Art. 15 y 16 de la LISF.

4.- Las fianzas y todos los contratos que deriven de la emisión de ellas se reputarán mercantiles para todas las partes que en ellos intervengan y sea como "El Solicitante y/o Fiado", "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" o contraedor(es), "El(los) beneficiario(s)", con excepción de la garantía hipotecaria. Art. 32 de la LISF.

5.- "La Institución" solo asumirá obligaciones en su calidad fiadora, mediante el otorgamiento de esta póliza cuando la misma se encuentre numerada así como los documentos adicionales a la misma, tales como ampliación, disminución, prórroga y otros documentos de modificación, determinando con exactitud el monto de la fianza, nombre completo de "El(los) Beneficiario(s)", el fiado y el concepto garantizado Art. 166 de la LISF y Art. 78 del Código de Comercio.

6.- El texto de la fianza debe ser claro y preciso, sin que se contradiga en sus propias limitantes.

7.- De acuerdo a lo establecido en la disposición 4.5.2., fracción II de la "Circular Única de Seguros y Fianzas", se transcribe lo siguiente.

"Durante la vigencia de la póliza, el solicitante o fiado podrá solicitar por escrito a la institución le informe el porcentaje de la prima que, por concepto de comisión o compensación directa, corresponda al intermediario por su intervención en la celebración de este contrato. La institución proporcionará dicha información, por escrito o por medios electrónicos, en un plazo que no excederá de diez días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud."

8.- En términos de lo dispuesto por los artículos 165, 214, 389 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, las partes pactan que en la celebración de sus operaciones y la prestación de sus servicios, "La Institución" podrá hacer uso de equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, sistemas automatizados de procesamiento de datos y redes de telecomunicaciones, ya sean privados o públicos. Para tal efecto se determina lo siguiente.

- En la celebración de operaciones y servicios que "La Institución" realice en términos del presente contrato, en los que se incluya la expedición electrónica de fianzas y los documentos modificatorios a las mismas, podrán ser utilizados medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología.
- La identificación de usuarios, la determinación de responsabilidades y la manera en que se hará constar la creación, transmisión, modificación o extinción de derechos y obligaciones y servicios que se celebren utilizando los medios electrónicos mencionados con anterioridad, estarán sujetos a lo dispuesto por el Título Segundo (DEL COMERCIO ELECTRONICO), Libro Segundo del Código de Comercio vigente, en cuyos artículos 89 al 114, regula el empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio.

Con base en lo anterior, "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" están enterados que el uso de los medios de identificación que se utilicen en sustitución de la firma autógrafa, producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes, teniendo el mismo valor probatorio es decir, las obligaciones derivadas de las pólizas de fianza electrónicas, se soportan mediante una firma electrónica generada utilizando certificados digitales en términos de lo dispuesto por los artículos 89 al 99 Título Segundo del Comercio Electrónico, Capítulo I, de los Mensajes de Datos, del Código de Comercio vigente, lo cual garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)".

Por tanto, los firmantes del presente instrumento podrán pactar los medios electrónicos idóneos para la transmisión y extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios celebrados, por lo que "La Institución" podrá solicitar y recibir documentación e información de los firmantes mediante medios electrónicos siempre y cuando "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" garanticen a satisfacción de la receptora, lo medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.

9.- En los términos de los artículos 89 del Código de Comercio (CC), 1803 del CCF y 166 de la LISF, la obligación de "La Institución" consignada en esta póliza se expresa a través de las firmas electrónicas que la calzan, correspondientes a los funcionarios de "La Institución", debidamente facultados para ello ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).

10.- La obligación de "La Institución" consignada en esta póliza queda sujeta a las figuras de caducidad y prescripción reguladas por el Art. 174 y 175 de la LISF, de conformidad con lo siguiente:

Cuando la Institución se hubiere obligado por tiempo determinado o indeterminado, quedará libre de su obligación por caducidad, si el beneficiario, en términos de lo dispuesto en el artículo 279 de esta Ley, no presenta la reclamación de la fianza dentro del plazo que se haya estipulado en la póliza, o bien, dentro de los ciento ochenta días siguientes a la expiración de la vigencia de la fianza, o, en este mismo plazo, a partir de la fecha en que la obligación garantizada se vuelva exigible por incumplimiento del fiado.

Tratándose de reclamaciones o requerimientos de pago por fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, el plazo a que se refiere el párrafo anterior será de tres años.

Presentada la reclamación a la Institución dentro del plazo que corresponda conforme al artículo 174 de esta Ley, habrá nacido su derecho para hacer efectiva la póliza de fianza, el cual quedará sujeto a la prescripción. La Institución se liberará por prescripción cuando transcurra el plazo legal para que prescriba la obligación garantizada o el de tres años, lo que resulte menor. Tratándose de reclamaciones o requerimientos de pago por fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, el plazo a que se refiere este párrafo será de tres años.

Cualquier solicitud de pago por escrito hecha por el beneficiario a la Institución o, en su caso, la presentación de la reclamación o requerimiento de pago de la fianza, interrumpe la prescripción, salvo que resulte improcedente.

11.- Cualquier modificación a las condiciones originales de una póliza deberá ser notificada con anticipación, por escrito, a "La Institución" en su oficina matriz, sucursales u oficinas de servicio, debidamente suscrito por "El Solicitante" y "El Beneficiario", considerándose como legalmente aceptado únicamente si "La Institución" manifiesta su conformidad por escrito. "La Institución" deberá ser notificada en los mismos términos descritos si existe alguna otra fianza o garantía adicional a la obligación principal y cuando "La Institución" se encuentre garantizando en forma parcial la misma obligación. De aceptar "La Institución" la concurrencia de otras pólizas de fianza, "El Beneficiario" se compromete a presentar cualquier eventual reclamación proporcionalmente a cada Coafianzadora, en los términos del artículo 2º Fracción IV y 180 de la LISF.

La novación de la obligación principal extingue a la fianza, salvo consentimiento expreso y por escrito de "La Institución". Art. 2220 CCF.

12.- Cuando "La Institución" no cumpla con las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro de los plazos con que cuenta legalmente para su cumplimiento, deberá pagar a "El Beneficiario" una indemnización por mora de acuerdo a las tasas y valores pactados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Cuando sea procedente, las instituciones de fianzas promoverán ante los fiados y demás obligados, el reembolso de las indemnizaciones que hubiesen cubierto conforme al presente artículo.

13.- En caso de quita, la fianza se reduce en la misma proporción que la obligación principal y la extingue en el caso de que, en virtud de ella, quede sujeta la obligación principal a nuevos gravámenes o condiciones. Art. 2847 CCF.

14.- La fianza se extingue si "El Beneficiario" concede al fiado prórroga o espera sin consentimiento expreso o por escrito de "La Institución". Art. 179 de la LISF.

15.- "La Institución" no goza de los beneficios de orden y exención y sus fianzas no se extinguirán aún cuando "El Beneficiario" no requiera judicialmente al fiado por el cumplimiento de la obligación principal o cuando sin causa justificada deje de promover en el juicio entablado contra el fiado. Art. 178 de la LISF.

16.- Toda dependencia de los poderes de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios están obligadas a proporcionar a "La Institución" los datos sobre antecedentes personales o económicos de quienes les soliciten la emisión de la fianza, así como de informar la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza para el que se haya otorgado la fianza y resolver la solicitud de cancelación de la fianza dentro de los treinta días naturales posteriores a la misma. Si esas autoridades no resuelven dicha solicitud dentro del plazo mencionado, se entenderán resueltas en sentido negativo al solicitante. Art. 283 de la LISF.

17.- Para el debido ejercicio de sus derechos, "El Beneficiario" debe de conservar en su poder el original de la póliza, así como cualquier modificación que a la misma se haga, tales como aumento o disminución de monto, prórroga, etc. pues la devolución de la póliza establece a favor de "La Institución" la presunción de que se ha extinguido su obligación fiadora, salvo prueba de lo contrario. Art. 166 de la LISF.

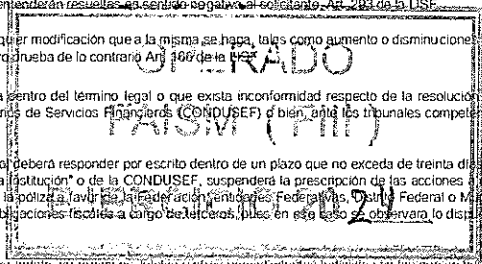
18.- "El Beneficiario" deberá presentar su reclamación directamente ante "La Institución" y en caso de que ésta no de respuesta dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, "El Beneficiario" podrá a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) o bien, ante los tribunales competentes. Arts. 279 y 280 de la LISF.

"La Institución" cuenta con una unidad especializada que tiene por objeto atender consultas y reclamaciones de los usuarios. La cual deberá responder por escrito dentro de un plazo que no exceda de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de las consultas o reclamaciones. La presentación de reclamaciones ante la unidad especializada de "La Institución" o de la CONDUSEF, suspenderá la prescripción de las acciones que pudieren dar lugar, tal como lo establece el artículo 60-Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. En caso de otorgarse la póliza a favor de la Federación, entidades Federales, Distrito Federal o Municipios, "La Institución" se sujeta al procedimiento de cobro establecido en el Art. 282 de la LISF, salvo que se emita ante la Federación para garantizar las obligaciones fiscales a cargo de los beneficiarios, pues en ese caso se observará lo dispuesto por el Artículo 143 del Código Fiscal de la Federación (CFF).

19.- "La Institución" podrá constituirse en parte y gozar de todos los derechos inherentes a ese carácter, en los negocios de cualquier índole, en procesos, juicios u otros procedimientos judiciales en los que se haya otorgado una fianza, en todo lo que se refiera a las responsabilidades derivadas de ésta así como en los procesos que se sigan a los fiados por responsabilidades garantizadas por "La Institución". Asimismo, a petición de parte, "La Institución" deberá comparecer en los procesos o juicios mencionados a fin de estar a las results de los mismos. Art. 287 de la LISF.

20.- En caso de que "La Institución" realice un pago en virtud de una póliza, la subroga por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor de "El Beneficiario" se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada.

"La Institución" podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones, si por causas imputables a "El Beneficiario" de la póliza de fianza, es impedido o le resulta imposible la subrogación. Arts. 177 de la LISF.



0104

21.- De acuerdo con la Disposición 4.2.8. Fracción VII y Disposición 19.2.3. de la Circular Única de Seguros y Fianzas, cuando "La Institución" emita pólizas con responsabilidades en moneda extranjera se establece lo siguiente:

- I. Que las obligaciones de pago que deriven de dichas contrataciones se solventarán en los términos de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, sin perjuicio de que la parte que corresponda a entidades o agentes extranjeros se realice en moneda extranjera.
- II. Que el pago de las reclamaciones que realicen las instituciones en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de éstas, en la moneda que se haya establecido en la póliza, y.
- III. Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere este Capítulo, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos de la LISF, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y demás disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, o pacto de ampliación de las normas correspondientes.

22.- "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" aceptan que conocen indubitablemente el contenido del Artículo 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas que se transcribe a continuación:

***ARTÍCULO 289.-** Salvo el caso previsto en el cuarto párrafo de este artículo, cuando las Instituciones reciban la reclamación de sus pólizas por parte del beneficiario, lo harán del conocimiento del fiado o, en su caso, del solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, haciéndoles saber el momento en que se vence el plazo establecido en la Ley, en las pólizas de fianza o en los procedimientos convencionales celebrados con los beneficiarios, para resolver o inconformarse en contra de la reclamación.

Por su parte, el fiado, solicitante, obligados solidarios y contrafiadores, estarán obligados a proporcionar a la Institución oportunamente todos los elementos y documentación que sean necesarios para determinar la procedencia y, en su caso, la cuantificación de la reclamación o bien su improcedencia, incluyéndose en este caso las excepciones relacionadas con la obligación principal que la Institución pueda oponer al beneficiario de la póliza de fianza. Asimismo, cuando se considere que la reclamación es total o parcialmente procedente, tendrán la obligación de proveer a la Institución las cantidades necesarias para que ésta haga el pago de lo que se reconozca al beneficiario.

En caso de que la Institución no reciba los elementos y la documentación o los pagos parciales a que se refiere el párrafo anterior, realizará el pago de la reclamación presentada por el beneficiario y, en este caso, el fiado, solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, estarán obligados a rembolsar a la Institución lo que a ésta le corresponda en los términos del contrato respectivo o de esta Ley, sin que puedan oponerse a la Institución las excepciones que el fiado tuviera frente a su acreedor, incluyendo la del pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso, los artículos 2832 y 2833 del Código Civil Federal, y los correlativos del Distrito Federal y de los Estados de la República.

En los documentos que consignen la obligación del solicitante, fiado, contrafiador u obligado solidario con la Institución, se podrá pactar que la Institución realizará el pago de las cantidades que le sean reclamadas, hasta por el monto afianzado, sin necesidad de notificación previa al fiado, al solicitante, a sus obligados solidarios o a sus contrafiadores, ni de que éstos muestren o no previamente su conformidad, quedando la afianzadora exenta de la obligación de tener que impugnar u oponerse a la ejecución de la fianza. En este caso, el fiado, solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, estarán obligados a proveer a la Institución las cantidades necesarias que ésta le solicite para hacer el pago de lo que se reconozca al beneficiario o, en su caso, a rembolsar a la Institución lo que a ésta le corresponda en los términos del contrato respectivo o de esta Ley, sin que puedan oponerle las excepciones que el fiado tuviera frente a su acreedor, incluyendo la del pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso, los artículos 2832 y 2833 del Código Civil Federal, y los correlativos del Distrito Federal y de los Estados de la República.

No obstante lo establecido en los dos párrafos anteriores, el fiado conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la improcedencia del pago hecho por la Institución y de los daños y perjuicios que con ese motivo le hubiere causado. Cuando los que hubieren hecho el pago a la Institución fueren el solicitante o los obligados solidarios o contrafiadores, podrán recuperar lo que a su derecho conviniere en contra del fiado y por vía de subrogación ante el acreedor que como beneficiario de la fianza la hizo efectiva. Las Instituciones, al ser requeridas o demandadas por el acreedor, podrán denunciar el juicio al deudor principal, así como al solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, para que éstos rindan las pruebas que crean convenientes. En caso de que no salgan al juicio para el indicado objeto, les perjudicará la sentencia que se pronuncie contra la Institución. Lo anterior también será aplicable en los procedimientos conciliatorios y juicios arbitrales, así como en los procedimientos convencionales que se establezcan conforme al artículo 288 de este ordenamiento. En caso de que no salgan al juicio para el indicado objeto, les perjudicará la sentencia que se pronuncie contra la Institución. Lo anterior también será aplicable en los procedimientos conciliatorios y juicios arbitrales, así como en los procedimientos convencionales que se establezcan conforme al artículo 288 de este ordenamiento.

El texto de este artículo se hará saber de manera inequívoca al fiado, al solicitante y, en su caso, a los obligados solidarios o contrafiadores, y deberá transcribirse íntegramente en el contrato solicitud respectivo.

La Institución, en todo momento, tendrá derecho a oponer al beneficiario la compensación de lo que éste deba al fiado, excepto cuando el deudor hubiera renunciado previa y expresamente a ella."

GUIA PARA PRESENTACION DE RECLAMACIONES

PRIMERA.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, los beneficiarios de fianzas deberán presentar sus reclamaciones por responsabilidades derivadas de los derechos y obligaciones que consten en la póliza respectiva, directamente ante la Institución. En caso que esta no le dé contestación dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, el reclamante podrá, a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o bien, ante los tribunales competentes en los términos previstos por el artículo 280 de esta Ley.

En las reclamaciones en contra de las Instituciones, se observará lo siguiente:

- I. El beneficiario requerirá por escrito a la Institución de que se trate el pago de la fianza, acompañando la documentación y demás elementos que sean necesarios para demostrar la existencia y la exigibilidad de la obligación garantizada por la fianza. La Institución tendrá derecho a solicitar al beneficiario todo tipo de información o documentación que sean necesarias relacionadas con la fianza motivo de la reclamación, para lo cual dispondrá de un plazo hasta de quince días, contado a partir de la fecha en que le fue presentada dicha reclamación. En este caso, el beneficiario tendrá quince días para proporcionar la documentación e información requeridas y de no hacerlo en dicho término, se tendrá por integrada la reclamación.

La Institución tendrá derecho a solicitar al beneficiario todo tipo de información o documentación que sean necesarias relacionadas con la fianza motivo de la reclamación, para lo cual dispondrá de un plazo hasta de quince días, contado a partir de la fecha en que le fue presentada dicha reclamación. En este caso, el beneficiario tendrá quince días para proporcionar la documentación e información requeridas y de no hacerlo en dicho término, se tendrá por integrada la reclamación.

Si la Institución no hace uso del derecho a que se refiere el párrafo anterior, se tendrá por integrada la reclamación del beneficiario.

Una vez integrada la reclamación en los términos de los dos párrafos anteriores, la Institución tendrá un plazo hasta de treinta días, contado a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación, para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al beneficiario las razones, causas o motivos de su improcedencia.
- II. Si a juicio de la Institución proceda parcialmente la reclamación, podrá hacer el pago de lo que reconozca dentro del plazo que corresponda, conforme a lo establecido en la fracción anterior y el beneficiario estará obligado a recibirlo, sin perjuicio de que haga valer sus derechos por la diferencia, en los términos de la fracción III de este artículo. Si el pago se hace después del plazo referido, la Institución deberá cubrir los intereses mencionados en el artículo 283 de esta Ley, en el lapso que dicho artículo establece, contado a partir de la fecha en que debió hacerse el pago, teniendo el beneficiario acción en los términos del artículo 280 de esta Ley.
- III. Cuando el beneficiario no esté conforme con la resolución que le hubiere comunicado la Institución, podrá a su elección, acudir ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a efecto de que su reclamación se lleve a través de un procedimiento conciliatorio, o hacer valer sus derechos ante los tribunales competentes conforme a lo establecido en el artículo 280 de esta Ley, y.
- IV. La sola presentación de la reclamación a la Institución en los términos de la fracción I de este artículo, interrumpirá la prescripción establecida en el artículo 175 de esta Ley.

SEGUNDA.- Conforme a la Disposición 4.2.8. Fracción VIII del Capítulo 4.2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, se da a conocer al "Beneficiario" de la presente fianza, la siguiente información. - Los reclamos que formule el "El Beneficiario" deberán ser presentados en el domicilio de sus oficinas o sucursales de esta Institución, deberán ser originales, firmados por el "Beneficiario" de la póliza de fianza, o su representante legal y deberán contener como mínimo los siguientes datos, con el objeto de que la Institución cuente con elementos para la determinación de su procedencia total o parcial son: A) Fecha de la reclamación, B) Número de la póliza de fianza relacionada con la reclamación, C) En caso de fianza electrónica, deberán presentar el Código de Seguridad y foto proporcionado por "La Institución", D) Fecha de expedición de la fianza, E) Monto de la fianza, F) Nombre o denominación del fiado, G) Nombre o denominación de "El Beneficiario", H) Domicilio de "El Beneficiario" para oír y recibir notificaciones; I) Descripción de la obligación garantizada, J) Referencia del contrato fuente (fechas, número de contrato, etc.) K) Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y L) El importe de lo reclamado.

TERCERA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como a lo establecido por la Disposición 4.2.8. Fracción VIII de la Circular Única de Seguros y Fianzas, todos los reclamos y requerimientos de pago de fianza, deberán ser presentados directamente en el domicilio de las oficinas o sucursales de esta Institución, en original y firma autógrafa del "Beneficiario" o su representante legal, por lo que no se admitirán a trámite reclamos o requerimientos de pago de fianza efectuados por medios electrónicos o cualquier otro medio distinto al prescrito en esta Disposición.

CUARTA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 279 Fracción I de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, correrá a cargo del "Beneficiario" la obligación de probar documentalmente y en forma fehaciente la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada, por lo que no podrá condicionar o relevarse de tal obligación, trasladándola a la Institución Afianzadora o al "El Solicitante y/o Fiado" al amparo de lo dispuesto en el artículo 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

QUINTA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, cuando sea el "Beneficiario" de la presente fianza la Federación, Entidades Federativas, Distrito Federal o Municipios, para la exigibilidad de a presente fianza, deberán seguir el procedimiento que enmarca el numeral en comento, informando que conforme a la Disposición Transitoria Segunda de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas establece lo siguiente:

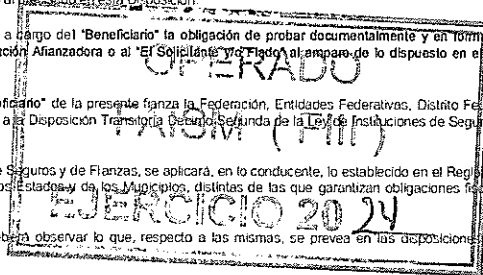
***Décima Segunda.-** En tanto se expida el Reglamento a que hacen referencia los artículos 278 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se aplicará, en lo conducente, lo establecido en el Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, distintos de las que garantizan obligaciones federales a cargo de terceros."

Para el caso de las fianzas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, además se deberá observar lo que, respecto a las mismas, se prevea en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

SEXTA.- Cuando "La Institución" no cumpla con las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro de los plazos con que cuenta legalmente para su cumplimiento, deberá pagar a "El Beneficiario" una indemnización por mora de acuerdo a las tasas y valores pactados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Cuando sea procedente, las Instituciones de fianzas promoverán ante los fiados y demás obligados, el reembolso de las indemnizaciones que hubiesen cubierto conforme al presente artículo.

El presente documento quedó registrado en el portal de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 30 de abril de 2015, con el número RESP-F0018-0122-2015



0105



NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC., A 28 DE FEBRERO DEL 2023

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA ZAC.

PRESENTE:

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y DE LA MANERA MÁS ATENTA ME DIJERO A USTED PARA INFORMARLE QUE POR NECESIDADES ESPECIFICAS, PRESENTO POR ESCRITO MI RENUNCIA AL ANTICIPO CORRESPONDIENTE A LA OBRA DENOMINADA; PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA DE LIMÓN DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN, MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS, LA CUAL SE ME FUE ASIGNADA MEDIANTE EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

SIN OTRO ASUNTO QUE TRATAR QUEDO A SU DISPOSICIÓN PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN.

ATENTAMENTE

ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

CONTRATISTA



CÉDULA DE REGISTRO

C20243190007117

JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

PRESENTE:

Se expide la presente cédula con base en las facultades otorgadas por los Artículos 16, 17 y 30, fracción XXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas: Título Cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios y Título Cuarto de su Reglamento, Título III de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas y Título III de su Reglamento; Artículo 41, fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas y Acuerdo Administrativo mediante el cual se establecen los Lineamientos para el Registro Único de Proveedores y Contratistas Validados de Gobierno del Estado de Zacatecas, publicado el 12 de octubre de 2022, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

Cédula de Contratista

No. Cédula	DLC/C/114/2024		
Razón Social	JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ		
Dirección	CUAUHTEMOC 1 FATIMA, TLACHICHILA	Teléfono	3467876541
Estado	Zacatecas	Municipio	NOCHISTLAN DE MEJIA
R.F.C.	OAMJ810410FE8	Capital Contable	\$1,016,118.93

Especialidad	Porcentaje
Pavimentación.	30
Construcción, rehabilitación y mantenimiento de los sistemas y obras complementarias de agua potable.	20
Rehabilitación de caminos rurales.	30
Ampliación de vivienda	20

Los datos registrados para la emisión de la presente cédula están sujetos a verificación y fiscalización por parte de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado. Esta cédula puede ser suspendida o cancelada de acuerdo a la normatividad vigente aplicable a la materia. La vigencia de ésta cédula es de 12 meses a partir de la fecha de validación

La vigencia de ésta cédula es de 12 meses a partir de la fecha de validación de la información presentada

Zacatecas, Zac. a 15 de marzo del 2024

La presente cédula será válida hasta el día 15 de marzo del 2025



Memorándum de Verificación

JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

PRESENTE:

Felicidades por haber realizado el trámite y obtenido la Cédula en el Registro Único de Proveedores y Contratistas Validados, a través de la plataforma electrónica RUPCOVA; trámite que forma parte de los programas de modernización que Gobierno del Estado implementa para brindar una mejor atención a las personas interesadas en realizarlo, facilitando la realización vía internet, sin tener que trasladarse a las oficinas de la Secretaría de la Función Pública.

Es nuestro objetivo establecer un efectivo control que permita brindar certeza de la capacidad técnica, jurídica, económica y material de las personas físicas y morales con las que el Gobierno del Estado celebre contratos de adquisiciones, servicios y obra pública.

Los datos proporcionados por los interesados en el trámite de inscripción o revalidación son recibidos de buena fe, por lo que la Secretaría de la Función Pública, podrá requerir en cualquier momento los documentos originales que acrediten la información proporcionada para su cotejo.

La Secretaría está facultada para cancelar la Cédula, sin perjuicio de accionar la vía legal correspondiente cuando la información proporcionada resulte falsa.

Asimismo, la Secretaría se reserva el derecho para efectuar visitas de verificación a los domicilios de las personas con registro para constatar la veracidad de la información asentada y documentación presentada en el trámite de registro; en caso de que el proveedor o contratista se niegue a dar las facilidades necesarias para que la Secretaría ejerza sus funciones de verificación, podrá suspender la cédula hasta por el término de doce meses.

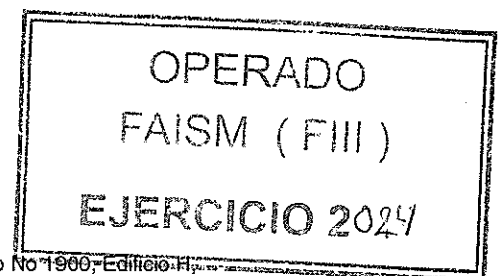
Si durante la vigencia de la cédula existen modificaciones a los datos proporcionados en el registro, el proveedor o contratista tendrá la obligación de comunicarlo en un plazo no mayor a diez días hábiles a la fecha en que ocurrió la modificación a la Secretaría con la finalidad de mantener actualizada la información en el RUPCOVA, acreditando lo anterior con el documento respectivo.

Lo anterior, con base en las facultades otorgadas por los Artículos 16, 17 y 30, fracción XXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; Título Cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios y Título Cuarto de su Reglamento, Título III de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas y Título III de su Reglamento; Artículo 41, fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas y Acuerdo Administrativo mediante el cual se establecen los Lineamientos para el Registro Único de Proveedores y Contratistas Validados de Gobierno del Estado de Zacatecas, publicado el 12 de octubre de 2022, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

ATENTAMENTE.

M.A.G. MARIO ALBERTO BAÑUELOS MONTELLANO

Director de Contrataciones Públicas



PADRON DE CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO

C. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ
PRESENTE:

Se expide la presente cédula con base en las facultades otorgadas por los artículos 30 fracción XXXV de la Ley orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas, Título III de la Ley De Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios De Zacatecas.

El siguiente Registro Único de Proveedores y Contratistas del Municipio de Nochistlán de Mejía, Zacatecas; está verificado y cumple con los requisitos que marcan la normativa vigente.

Cédula de Contratista

No. Cédula	Nochistlán/04/2024
Razón Social	JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ
Dirección	CUAUHTEMOC 1 FATIMA, TLACHICHILA
Teléfono	3467876541
Estado	ZACATECAS
Municipio	NOCHISTLAN DE MEJIA
RFC	OAMJ810410FE8

La Vigencia de la presente cédula es hasta el 31 diciembre de 2024.

ATENTAMENTE
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL
DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.

CONTRALORIA
MUNICIPAL
ING. ANA GABRIELA TACHIUIN RAMIREZ
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
2021 - 2024



OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

Municipio de Nochistlán de Mejía Zacatecas
Dirección de Desarrollo Económico y Social

ACTA DE ENTREGA DEL ÁREA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Fecha: 28 de febrero del 2024

En relación con el contrato de obra pública, precios unitarios y tiempo determinado No. **NOCHIS/FONDOIII/2024/01**, Relativo de los trabajos: **CONSTRUCCION DE CALLE PRIVADA DE LIMON DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.**

se reunieron en el lugar de los trabajos, por parte del Municipio, el Arq. Alma delia Muñoz Gutiérrez residente de obra, por parte de la empresa el Arq. Juan Eduardo Olazaba Martínez, Para poner a disposición del contratista el área donde habrá de ejecutarse los trabajos del contrato, el cual estará bajo su resguardo durante todo el tiempo que dure la obra, para lo cual debería tomar todas las medidas necesarias para mantener el orden y la seguridad del inmueble, mismo que terminados los trabajos deberá entregar como mínimo en las condiciones que lo recibe a reserva de las áreas que se intervendrán para el: **CONSTRUCCION DE CALLE PRIVADA DE LIMON DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.**

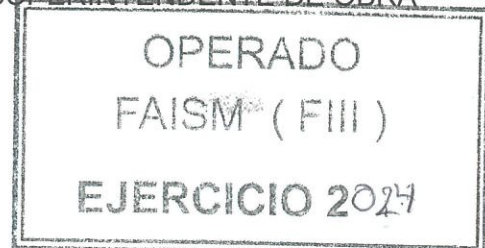
No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presenta, firmando de conformidad, al calce de la hoja de la presente, a las 9:00 horas del día 28 de febrero 2024 otorgando una copia a todos los presentes.

Por el municipio.

Por la empresa

Arq. Alma Delia Muñoz Gutiérrez
RESIDENTE DE OBRA

Arq. Juan Eduardo Olazaba Martínez
SUPERINTENDENTE DE OBRA





ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA.

DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.

NOCHISTLAN DE MEJIA , ZAC. A 28 DE FEBRERO DEL 2024

ASUNTO: INICIO DE OBRA.

CON REFERENCIA A LA OBRA DENOMINADA, **PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA DE LIMÓN DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN, MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS.** CONTRATO NO. NOCHIS/FONDOIII/2024/01, SE INFORMA A LAS INSTANCIAS NORMATIVAS, EJECUTORAS Y ADMINISTRADORAS, QUE EL DÍA 28 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, SE DA INICIO A LA OBRA MENCIONADA EN ACUERDO Y FORMA AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN RESPETANDO LOS PRECIOS UNITARIOS Y MONTOS CONTRATADOS.

PLAZO CONTRATADO: 28 DE FEBRERO DEL 2024 AL 28 DE JUNIO DEL 2024.

PARA LOS EFECTOS QUE HAYA LUGAR, PARA CONSTANCIA SE FIRMA LA PRESENTE EL INTERESADO.

CONTRATISTA

ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ.



0111

DIRECCIÓN: UNIDAD DE PLANEACIÓN

NO. DE OFICIO: 471

SECCION: 3

EXPEDIENTE: ADMVO. 2021-2024

ARQ. ALMA DELIA MUÑOZ GUTIERREZ.
PRESENTE.

Por este medio me dirijo a usted para designarlo como responsable de la supervisión de la siguiente **CONSTRUCCION DE CALLE PRIVADA DE LIMON DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.** con número de contrato **NOCHIS/FONDOIII/2024/01,** de la cual se le hace responsable de la recopilación revisión de la documentación para conformación del expediente técnico que requiere la dependencia ejecutora Dirección de Desarrollo Económico y Social. Dicha información se debe de entregar al responsable del fondo correspondiente.

Documentación a entregar:

- Oficio de invitación.
- Oficio de adjudicación.
- Presupuesto contratado.
- Tarjeta de precios unitarios.
- Permisos de construcción
- Factibilidad de la obra
- Calendario de ejecución del contratista.
- Asignación de residente.
- Oficio de inicio de obra.
- Programa de obra.
- Catálogo de conceptos contratados.
- Revisión y entrega de generadores y estimaciones de obra con fotografías.
- Memoria fotográfica global impresa y digital.
- Bitácora convencional y reporte fotográfico.
- Reporte de visita semanal (día de corte los días viernes).
- Pruebas de laboratorio (pavimentaciones o estructuras con concreto).
- Revisión y análisis correcto de generadores y estimaciones de obra.
- Acta de entrega recepción.
- Fianzas o garantías de obra.
- Finiquito.
- Convenio de ampliación de metas. (oficio de aprobación, proyecto y presupuesto).

Sin más por el momento quedo para enviar un cordial saludo, quedo a su disposición para cualquier duda o aclaración.

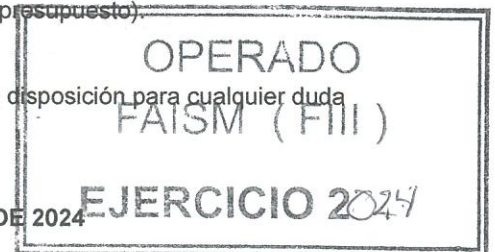
Unidad de
Planeación
2021-2024
Nochistlan de Mejia, Zac.

UP

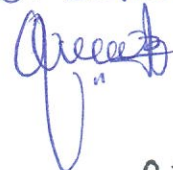


ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA

ATENTAMENTE.
DE MEJIA, ZAC. 28 DE FEBRERO DE 2024
UNIDAD DE PLANEACIÓN



Recabi 28/02/2024



0112



DESIGNACION DEL SUPER INTENDENTE DE CONSTRUCCION.

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA

DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.

PRESENTE.

HAGO REFERENCIA AL CONTRATO NUMERO NOCHIS/FONDOIII/2024/01 RELATIVO A PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE PRIVADA DE LIMÓN DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN, MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS. CON FECHA DEL 28 DE FEBRERO DEL 2024 CELEBRADO CON ESTA DEPENDENCIA A SU CARGO. AL RESPECTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE ZACATECAS, ASI COMO LOS ARTICULOS 111 Y 117 DE SU REGLAMENTO, LE INFORMO QUE CON ESTA FECHA SE NOMBRA AL C. ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ.

DATOS DEL SUPER INTENDENTE

ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ.

DOMICILIO CALLE. CUAUHEMOC #1 C.P. 99918 TLACHICHILA, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

CABE SEÑALAR QUE EL SUPER INTENDENTE DESIGNADO CONOCE LA AMPLITUD DE LOS PROYECTOS, NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCION, CATALOGOS DE CONCEPTOS, PROGRAMA DE OBRA, PLANOS Y ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCION, BITACORA Y CONVENIOS Y DEMAS DOCUMENTOS INHERENTES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.

ASI MISMO ESTA FACULTADO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LOS TRABAJOS, AUN CON LOS DE CARÁCTER PERSONAL, Y EN GENERAL PARA LA TOMA DE DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE REFERENCIA.

CONTRATISTA

ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ.



0113



BITACORA DE OBRA

Obra: CALLE PRIVADA DE LIMÓN DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN

UBICACIÓN: NOCHISTLAN

CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2024/01

PERIODO 28 DE FEBRERO AL 08 DE MARZO.

-EN ESTE PERIODO SE INICIA CON EL TRAZO Y NIVELACIÓN DEL ÁREA A TRABAJAR ,ASÍ COMO CON LA LIMPIEZA GENERAL DE EL TRAMO A PAVIMENTAR

-SE REALIZA LA DEMOLICIÓN Y CORTES DEL CONCRETO EXISTENTE EN LA CALLE Y BANQUETAS

- SE RETIRA EL MATERIA PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN MATERIAL NO UTILIZABLE.

SE CONECTA LA LÍNEA PRINCIPAL ASÍ COMO LAS TOMAS DOMICILIARIAS CORRESPONDIENTES, INCLUYE EL ENCAMADO Y ACOSTILLADO CON TEPETATE, ASÍ COMO EL RELLENO CON EL MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN.

ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

CONTRATISTA

0114

ARQ. ALMA DELIA MUÑOZ GUTIERREZ
SUPERVISOR OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024



BITACORA DE OBRA

Obra: CALLE PRIVADA DE LIMÓN DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN

UBICACIÓN: NOCHISTLAN

CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2024/01

PERIODO 11 DE MARZO AL 23 DE MARZO.

-EN ESTE PERIODO SE INICIA CON EL TRAZO Y NIVELACIÓN DEL ÁREA A TRABAJAR ,ASÍ COMO CON LA LIMPIEZA GENERAL DE EL TRAMO A PAVIMENTAR

-SE REALIZA EL TRAZO Y NIVELACIÓN PARA LA CIMBRA DE LA GUARNICIÓN CORRESPONDIENTE A LA BANQUETA APROXIMADAMENTE 240 ML A BASE DE CONCRETO ECHO EN OBRA , CIMBRADO CON MONTEN DE 15 “,

- SE REALIZA EL COLADO DE LA GUARNICIÓN DE CONCRETO ECHO EN OBRA, , ASÍ COMO LA DESCIMBRA DEL TOTAL DE LA GUARNICIÓN.

- SE COMIENZA LA NIVELACIÓN DE LA BANQUETA , A BASE DE MATERIAL DE BANCO, COMPACTADO CON PISÓN MANUAEL Y MEDIOS MECÁNICOS,

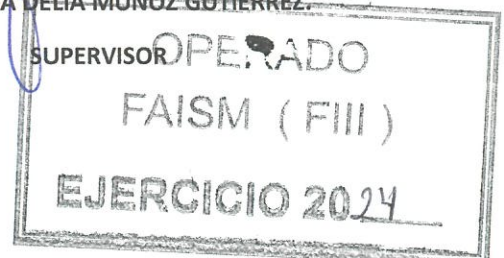
-SE COMIENZA LA CONSTRUCCIÓN DE LA BANQUETA CON UN ESPESOR DE 10 CM Y UN ANCHO PROMEDIO 1.6 , INCLUYE CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS PARA ACCESO DE LOS AUTOMOTORES .

ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

CONTRATISTA

ARQ. ALMA DELIA MUÑOZ GUTIERREZ

0115





BITACORA DE OBRA

Obra: CALLE PRIVADA DE LIMÓN DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN

UBICACIÓN: NOCHISTLAN

CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2024/01

periodo 25 de MARZO al 06 de ABRIL.

-EN ESTE PERIODO SE INICIA CON EL TRAZO Y NIVELACIÓN DEL ÁREA A TRABAJAR ,ASÍ COMO CON LA LIMPIEZA GENERAL DE EL TRAMO A PAVIMENTAR

-EN ESTA SEMANA SE CONCLUYE CON LA RENIVELACIÓN DE LOS PUNTOS DE LA CALLE A PAVIMENTAS , POR MEDIOS MECANICOS.

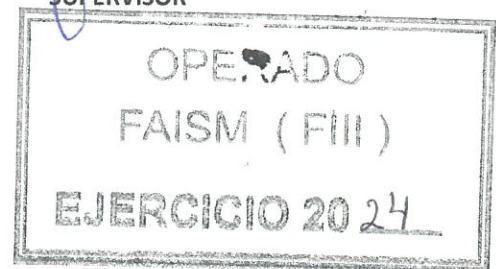
ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

CONTRATISTA

ARQ. ALMA DELIA MUÑOZ GUTIERREZ

SUPERVISOR

0116





BITACORA DE OBRA

Obra: CALLE PRIVADA DE LIMÓN DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN

UBICACIÓN: NOCHISTLAN

CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2024/01

periodo 08 de ABRIL al 20 de ABRIL.

-SE COMIENZA LA CONSTRUCCIÓN DEL PAVIMENTO CORRESPONDIENTE A LA CALLE , A BASE DE CONCRETO FC=250 KG/CM2 , CON CEMENTO ECHO EN OBRA , INCLUYE LIMPIEZA , MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

-SE ENTREGA A LA SUPERVISIÓN EL FINIQUITO PARA SU EVALUACIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN PARA EL PAGO DE LA ULTIMA ESTIMACIÓN.

ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

CONTRATISTA

ARQ. ALMA DELIA MUÑOZ GUTIERREZ.

SUPERVISOR



0117



Usr: Supervisor
Rep: rptPoliza

MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA
ESTADO DE ZACATECAS

Póliza: C00909 Del 15/03/2024

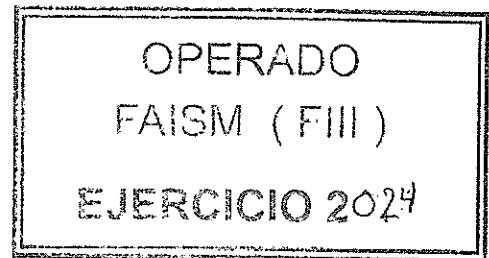
Fecha y hora de Impresión | 12/abr./2024
Página | 03:01 p. m.
1

Concepto: AFA6 - Obra Pública : 404001 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA DE LIMON DE LA ZAP. GP
Folio: 184

Beneficiario: **JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ**

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8270-511-404001-410-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y	\$395,151.94		FF:511, GP Folio: 184
0002	8260-511-404001-410-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y		\$395,151.94	FF:511, GP Folio: 184
0003	1112-08-163	FONDO III 2024 1255080241		\$395,151.94	FF:511, GP Folio: 184
0004	2113-000902	JUAN EDUARDO OLAZABA	\$395,151.94		FF:511, GP Folio: 184
Sumas iguales =>			790,303.88	790,303.88	

0118





Usr: Supervisor
Rep: rptPoliza

MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA
ESTADO DE ZACATECAS

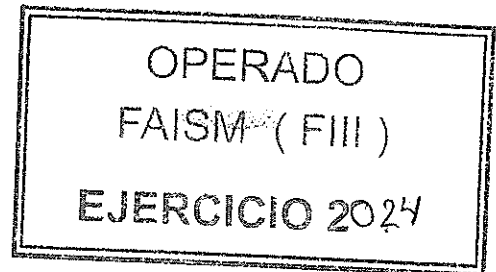
Póliza: P02455 Del 15/03/2024

Fecha y hora de Impresión | 12/abr./2024 02:58 p. m.
Página | 1

Concepto: AFA6 - Obra Pública : 404001 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA DE LIMON DE LA ZAP. GD Folio: 206

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8250-511-404001-410-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y	\$395,151.94		FF:511, GD Folio: 206
0002	8240-511-404001-410-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y		\$395,151.94	FF:511, GD Folio: 206
0003	1235-4-6141	División de Terrenos y Construcción de	\$395,151.94		FF:511, GD Folio: 206
0004	2113-000902	JUAN EDUARDO OLAZABA		\$395,151.94	FF:511, GD Folio: 206
Sumas iguales =>			<u>790,303.88</u>	<u>790,303.88</u>	

0119





Imprimir

Cerrar

Reporte de Transferencias SPEI

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
RFC: BMN-930209-927

15/03/2024 13:58

Cuenta/ CLABE Ordenante	1255080241
Nombre del Ordenante	MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC
RFC o CURP del Ordenante	MNM850101AC3
Moneda	MXP
El Mercado	613
Nombre del Beneficiario	JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ
Cuenta/CLABE/Celular	012010004769660040
RFC Beneficiario	OAMJ810410FE8
Banco Destino	BBVA MEXICO
Importe a Transferir	\$395,151.94
IVA	\$0.00
Fecha Aplicación	15/03/2024
Número de Referencia	01
Propósito de la Transferencia	PAGO DE FACTURA NO AFA6
Clave de Rastreo	8846APR2202403152921567227
Confirmación	OK. OPERACION EFECTUADA
Comisión	\$5.00
Capturo	\$0.80
Fecha Captura	LILIANA ROQUE GOMEZ
Ejecutó	15/03/2024 13:58:11 p. m.
Fecha de Ejecución	LILIANA ROQUE GOMEZ
Autorizó 1:	15/03/2024 13:58:31 p. m.
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
Excepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	
Modo de Ejecución	Individual
Nombre del Archivo	

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

Nota: Si su operación es en línea, el comprobante electrónico de pago (CEP) estará disponible en 5 minutos a partir de su aplicación, en caso de ser operación programada o recurrente, favor de revisar en la fecha de aplicación de la operación el resultado de la misma e imprimir su comprobante definitivo.
Ruta para descargar el comprobante es: Consultas > Comprobante Electrónico de Pagos SPEI / SPEI.20

Realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:
 México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 - Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783

ORDEN DE PAGO 2024

15-mar


MUNICIPIO: 034 NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS
 ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
 DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
 PROGRAMA DE GOBIERNO: RAMO 33 . PROGRAMAS FEDERALES
 SUB-PROGRAMA : FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
 (RAMO, FONDO O PROGRAMA) (FONDO III 2024)

NOMBRE DEL SOLICITANTE: ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA
 CARGO SOLICITANTE: DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
 FIRMA DEL SOLICITANTE: [Firma]
 FECHA DE SOLICITUD DE PAGO: 15 de marzo de 2024
 CUENTA BANCARIA ORIGEN : 1255080241

No.	CLAVE PRESUPUESTARIA								NÚMERO DE CONTRATO (EN SU CASO)	NOMBRE DEL PROVEEDOR, CONTRATISTA O BENEFICIARIO	NÚMERO DE FACTURA ELECTRÓNICA O COMPROBANTE.	FECHA DE FACTURA ELECTRÓNICA O COMPROBANTE	IMPORTE EN NÚMERO	IMPORTE EN LETRA
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		PROYECTO		UNIDAD ADMINISTRATIVA		OBJETO Y TIPO DE GASTO	CONCEPTO DEL PAGO						
	CLAVE	NOMBRE	CLAVE	NOMBRE	CLAVE	NOMBRE								
1	511	FONDO III RAMO 33	404001	PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA DE LIMON DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN ZACATECAS	410	DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	6141	PAGO DE PRIMERA ESTIMACION	NOCHIS/FOND OIII/2024/01	JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ	AFA6	15/03/2024	395,151.94	(TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 94/100 MN)

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 AUTORIZA:

 T. ROQUE ROQUE GOMEZ.
 ENCARGADO DE TESORERIA MUNICIPAL
 NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.
 2021 - 2024
 FECHA: 15 DE MARZO DEL 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 AUTORIZA:

 DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
 NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.
 ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA
 DEL SUPERVISOR ENCARGADO DE LA RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 AUTORIZA:

 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.
 2021 - 2024
 PROFRANRAFAEL AGUAYO SALDIVAR
 PRESIDENTE MUNICIPAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 AUTORIZA:

 SINDICATURA MUNICIPAL
 NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.
 2021 - 2024
 YEILIANA ROQUE GOMEZ.
 SÍNDICO MUNICIPAL

FECHA : 15 DE MARZO DEL 2024

FECHA : 15 DE MARZO DEL 2024

FECHA : 15 DE MARZO DEL 2024

FUNDAMENTO LEGAL: LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO EN SUS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN XII, DONDE SEÑALA QUE ES FACULTAD Y OBLIGACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL... "AUTORIZAR LAS ORDENES DE PAGO A LA TESORERÍA MUNICIPAL, QUE SEA CONFORME AL PRESUPUESTO, FIRMÁNDOLAS MANCOMUNADAMENTE CON EL SÍNDICO..."; 78 FRACCIÓN I, FACULTA AL SÍNDICO MUNICIPAL PARA AUTORIZAR LOS GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ASÍ COMO VIGILAR EL MANEJO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS, DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE; 96 FRACCIÓN II, FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL A FORMULAR LOS PROYECTOS ANUALES DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPALES Y EJERCER EL CONTROL Y VIGILAR SU APLICACIÓN; Y 186 DONDE SEÑALA... "LAS TESORERÍAS MUNICIPALES DEBERÁN VIGILAR QUE EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL, TENDRÁN FACULTADES PARA VERIFICAR QUE TODA EROGACIÓN CON CARGO AL PRESUPUESTO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADO, PUDIENDO RECHAZAR UNA EROGACIÓN, SI ÉSTA SE CONSIDERA LESIVA PARA LOS INTERESES DEL ERARIO MUNICIPAL, COMUNICÁNDOLO AL AYUNTAMIENTO.

0121

RFC emisor: OAMJ810410FE8 **Folio fiscal:** D89F3005-0BB4-422C-9952-28AE2DC0AFA6
Nombre emisor: JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ **No. de serie del CSD:** 00001000000507053886
RFC receptor: MNM850101AC3 **Código postal, fecha y hora de emisión:** 99918 2024-03-15 10:48:02
Nombre receptor: MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS **Efecto de comprobante:** Ingreso
Código postal del receptor: 99900 **Régimen fiscal:** Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
Régimen fiscal receptor: Personas Morales con Fines no Lucrativos **Exportación:** No aplica
Uso CFDI: Gastos en general.

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto impuesto		
72141103		1.00	E48	Unidad de servicio	340,648.22	340,648.22		Si objeto de impuesto.		
Descripción	PAGO DE PRIMERA ESTIMACION CORRESPONDIENTE A LOS CONCEPTOS DE OBRA DEL 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11; PARA LA OBRA PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA DE LIMON DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS. CON NUMERO DE CONTRATO NOCHIS/FONDOIII/2024/01				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	340,648.22	Tasa	16.00%	54,503.72
Número de pedimento		Número de cuenta predial								

Moneda: Peso Mexicano **Subtotal** \$ 340,648.22
Forma de pago: Por definir **Impuestos trasladados** IVA 16.00% \$ 54,503.72
Método de pago: Pago en parcialidades o diferido **Total** \$ 395,151.94

Sello digital del CFDI:

LOvjXqXPkBE1fnz8Bc5YQetu7332VNRH8aznuOizgMpJ6AHkBV5jiGCHBNi2W88cl8227R0GMeNhH8lqCmNkdidZ9pnm82wh5mjeVn3OYawCY7c5J71UB2/bCdVnJsGyE8JHuQsRjDrdyuZ0RpgDABSAV+/9418jReBmVFFErjLYtp8/MBT4OK9Rcdb/WvWlnF25NegzyVapWLaLThsUecJR2S5a+DQ1LIUrLkhabAr9Js0U4gjj+D17rV4BT6qgimCQwh0TKqr9hTyeGqCCj4YcJvLjJhrEEn3wKLR1cwwyQIPvA1ItGfpTP3QxXBpV0ud289ayMkc9g8fBVhXQ==

Sello digital del SAT:

YC7NeDvhYJYYtc1X8vdxYaxpiifpaD2t6Bvt5gfS/dJ3Owyl5Cfl.ZL5nooidnWV1ZmHXip6H0TAKElIH8lrvGPIXtNsSdeBoFocBCxEcfHnw7ilwPNgoPuN3EwU9DY3pZR1Khma8bgKnhSINaTM/IhmALB6dVdqKBjQIIFCW2PB7o3jWHITG/gu4xVkt80O8KAoJGU2X4RGGTLT/boxZj2QzKkFz7qsJOWkMysMBniU6B1EyGqrxGVBQWFWn3RZ2xpZiA649Yc3GIDT2ok8A64jE k5YXJvk8fGoZFZmN72JUBCClvdNdR/Q0jWKTD6YbyGQry1bXA==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

[[1.1]D89F3005-0BB4-422C-9952-28AE2DC0AFA6][2024-03-15T10:48:29][SAT970701NN3][LOvjXqXPkBE1fnz8Bc5YQetu7332VNRH8aznuOizgMpJ6AHkBV5jiGCHBNi2W88cl8227R0GMeNhH8lqCmNkdidZ9pnm82wh5mjeVn3OYawCY7c5J71UB2/bCdVnJsGyE8JHuQsRjDrdyuZ0RpgDABSAV+/9418jReBmVFFErjLYtp8/MBT4OK9Rcdb/WvWlnF25NegzyVapWLaLThsUecJR2S5a+DQ1LIUrLkhabAr9Js0U4gjj+D17rV4BT6qgimCQwh0TKqr9hTyeGqCCj4YcJvLjJhrEEn3wKLR1cwwyQIPvA1ItGfpTP3QxXBpV0ud289ayMkc9g8fBVhXQ==][00001000000504465028]]

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 **Fecha y hora de certificación:** 2024-03-15 10:48:29
No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028



0122





ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ
 CUAUHEMOC #1 C.P. 99918 NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.
 RFC: OAMJ810410FE8
 RESUMEN DE ESTIMACIÓN 1

PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA DE LIMON DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN , MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.

NOMBRE DE LA OBRA:
 NO. DE CONTRATO
 UBICACIÓN:
 PERIODO:
 IMPORTE DE CONTRATO:

HOJA	CLAVES DE CONCEPTOS CONTENIDOS	IMPORTE
1	PAGO DE PRIMERA ESTIMACION CORRESPONDIENTE A LOS CONCEPTOS DE OBRA DEL 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11	340,648.23

HISTORIAL	
ANTICIPO	\$0.00
ESTIMADO A LA FECHA	\$395,151.94
TOTAL POR ESTIMAR	\$906,979.36

SUBTOTAL	340,648.23
IVA	54503.71
TOTAL	\$395,151.94
(-30% AMORTIZACION	0.00
TOTAL DE FACTURA	\$395,151.94
5 AL MILLAR	0.00
IMPORTE A RECIBIR	\$395,151.94

OPERADO
 FAISM (FIII)
 EJERCICIO 2024

ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ.
 CONTRATISTA

ARQ. ALMA DELIA MUÑOZ GUTIERREZ.
 SUPERVISOR DE OBRA MUNICIPAL

0123

ESTIMACION

NOMBRE DE LA OBRA: PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA DE LIMON DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN , MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.
NO. DE CONTRATO: NOCHISIFONDOI/III/2024/01
UBICACION: NOCHISTLAN
PERIODO: FEBRERO-MARZO
IMPORTE DE CONTRATO: \$1,302,131.30

NÚMERO DE ESTIMACIÓN:

1



OLMAR

CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	VOLUMENES DE OBRA			PRECIO UNITARIO	IMPORTE
			CANTIDAD CONTRATADA	ESTA ESTIMACIÓN	TOTAL ACUMULADO		
01	Trazo y nivelación con aparatos topográficos en terreno plano	M2	1061.98	1061.98	1061.98	\$6.28	\$6,669.23
02	Corte de firme de concreto con sierra ,hasta una profundidad minima de 2.5 cm .	M	8.8	8.8	8.8	\$34.46	\$303.25
03	Demolicion de concreto simple de 15cm de espesor promedio con medios mecanicos incluye acarreo de material al sitio de acopio y traspalears	M2	30.9	30.9	30.9	\$49.22	\$1,520.90
04	Demolicion de banqueta de concreto simple de 10 cm de espesor promedio con medios manuales incluye acarreo de material al sitio de acopio y traspalears.	M2	329.61	329.61	329.61	\$139.91	\$46,115.74
05	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con maquina.	M3	37.59	37.59	\$37,590,000	\$112.82	\$4,240.90
06	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsiguientes, se concideran (2 km)	M3/KM	75.19	75.19	75.19	\$16.81	\$1,263.94
07	Excavacion en corte debajo de la subrasante material tipo II con medios mecanicos (motoniveladora) considerando afine de la superficie y dejando pendientes de acuerdo al proyecto.	M3	424.38	424.38	424.38	\$79.96	\$33,933.42
08	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con maquina.	M3	424.38	424.38	424.38	\$112.82	\$47,878.55
						IMPORTE	\$141,925.94

ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ
 SUPERVISOR

OPERADO
 FAISM (FIIL)
 EJERCICIO 2024

0124

CONTRATISTA

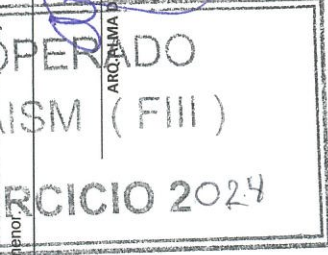
ESTIMACION

NÚMERO DE ESTIMACIÓN:		1	
NOMBRE DE LA OBRA:			
PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA DE LIMON DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.			
NO. DE CONTRATO			
NOCHIS/FONDO/III/2024/01			
UBICACIÓN:			
NOCHISTLAN			
PERIODO:			
FEBRERO-MARZO			
IMPORTE DE CONTRATO:			
\$1,302,131.30			



CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO	VOLÚMENES DE OBRA			PRECIO UNITARIO	IMPORTE
		CANTIDAD CONTRATADA	ESTA ESTIMACIÓN	TOTAL ACUMULADO		
09	PAVIMENTO Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsiguientes, se consideraran (2 km)	848.76	848.76	848.76	\$16.81	\$14,267.66
10	Mezclado tendido y compactación de la construcción de la sub rasante base compactada al 98 % utilizando material de banco y material petro (40% material de banco - 60% material petreo)	212.19	212.19	212.19	\$403.07	\$85,527.42
11	Mezclado tendido y compactación de la construcción de base compactada al 100% utilizando material de banco y material petreo (50% material de banco - 50% material petreo)	212.19	212.19	212.19	\$466.22	\$98,927.22
12	Guarnición de Concreto f'c=150 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento normal revenimiento 8 a 10 cm. , sección Trapezoidal de 0.15 X 0.20 X 0.40 cimbra metálica a 20 usos, incluye: Pintura para tráfico amarilla o blanco en presentación de cubeta de 19 lts. materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	240.51	0	0	\$0.00	\$0.00
13	Excavación por medios manuales en terreno tipo I zona B a cielo abierto, hasta una profundidad de 0 a -2.00 mts, no incluye bombeo de achique, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	43.65	0	0	\$0.00	\$0.00
14	Mezclado tendido y compactación de la construcción de base para banquetas compactada con vibrocompactadora (ballarina) al 100% utilizando material de banco (tepetaate)	43.65	0	0	\$0.00	\$0.00
15	Banqueta de Concreto f'c=250 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento normal revenimiento 8 a 10 cm. de 0.08 mts de espesor, armado con Malla electrosoldada 66-1010 rollo de 100 mts, Incluye: cimbra común, mano de obra, herramienta menor.	290.98	0	0	\$0.00	\$0.00
16	Pavimento de concreto f'c=250 Kg/cm2 agregado de 19 mm, cemento normal revenimiento 8 a 10 cm. de 15 cm. de espesor, armado con Malla electrosoldada 66-1010 rollo de 100 mts, Incluye: cimbra metálica, mano de obra y herramienta menor.	771	0	0	\$0.00	\$0.00
IMPORTE						\$198,722.30


ARACELIA MUÑOZ GUTIERREZ
 SUPERVISOR



0125

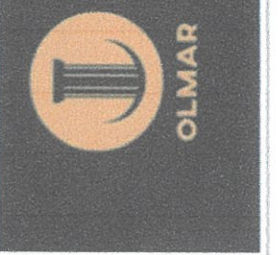
ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

CONTRATISTA

GENERADORES

CONTRATO:	NOCHIS/FONDOIII/2024/01	MONTO	\$1,302,131.30
------------------	-------------------------	--------------	----------------

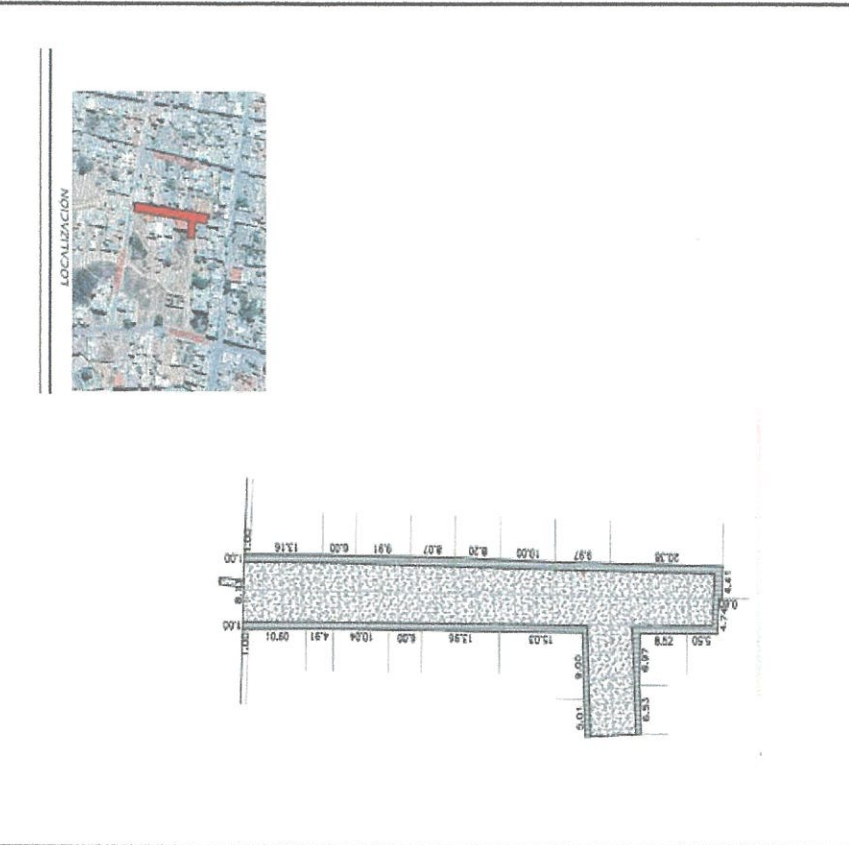
PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA DE LIMON DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.



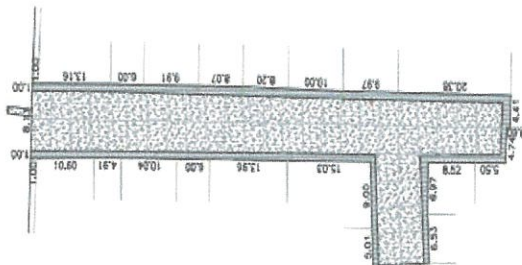
OLMAR

CONTRATISTA:	LOCALIDAD:	PROGRAMA	
MUNICIPIO:	NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	FONDO III	
EST. No.	HOJA:	PERIODO DE:	DE:
1	1	FEBRERO- MARZO	1

CROQUIS



DESCRIPCION DE CONCEPTO:	LOCALIZAC		LARGO	ANCHO PROMEDIO	AREA	ALTURA PROMEDIO	MEDIDA	TOTAL
	EJE	TRAMO						
1	Trazo y nivelacion con aparatos topograficos en terreno plano		122.2	8.69			M2	1061.98
2	Corte de firme de concreto con sierra ,hasta una profundidad minima de 2.5 cm .		8.8				M	8.8
3	Pondicion de concreto simple de 15cm de espesor promedio con medios mecanicos incluye acarreo de material al sitio de acopio y traspalears		8.8	3.51				30.9000




OPERADO
FAM (FIII)
EJERCICIO 2024

0126

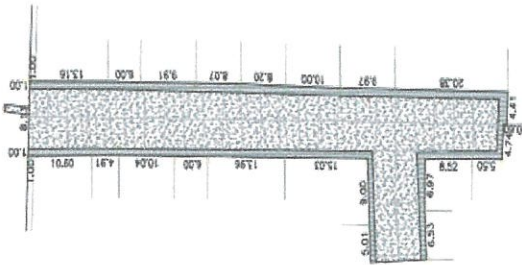
GENERADORES


CONTRATISTA:		PROGRAMA	
MUNICIPIO:	LOCALIDAD:	FONDO III	
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	NOCHISTLAN		
EST. No.	HOJA:	DE-1	
1	1	PERIODO DE:	
		FEBRERO- MARZO	

CROQUIS



LOCALIZACIÓN



CONTRATO:	MONTO
NOCHIS/FONDOIII/2024/01	\$1,302,131.30
	
PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA DE LIMON DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.	


DESCRIPCION DE CONCEPTO:		LOCALIZAC	LARGO	ANCHO PROMEDIO	AREA	ALTURA PROMEDIO	MEDIDA	TOTAL
		EJE	TRAMO					
4	Demolición de banqueta de concreto simple de 10 cm de espesor promedio con medios manuales incluye acarreo de material al sitio de acopio y traspaños.		240	1.37			M2	329.61
5	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con maquina.		248	2.44		0.062	M3	37.59
6	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsiguientes, se configuran (2 km)		75.19				M3/KM	75.1900

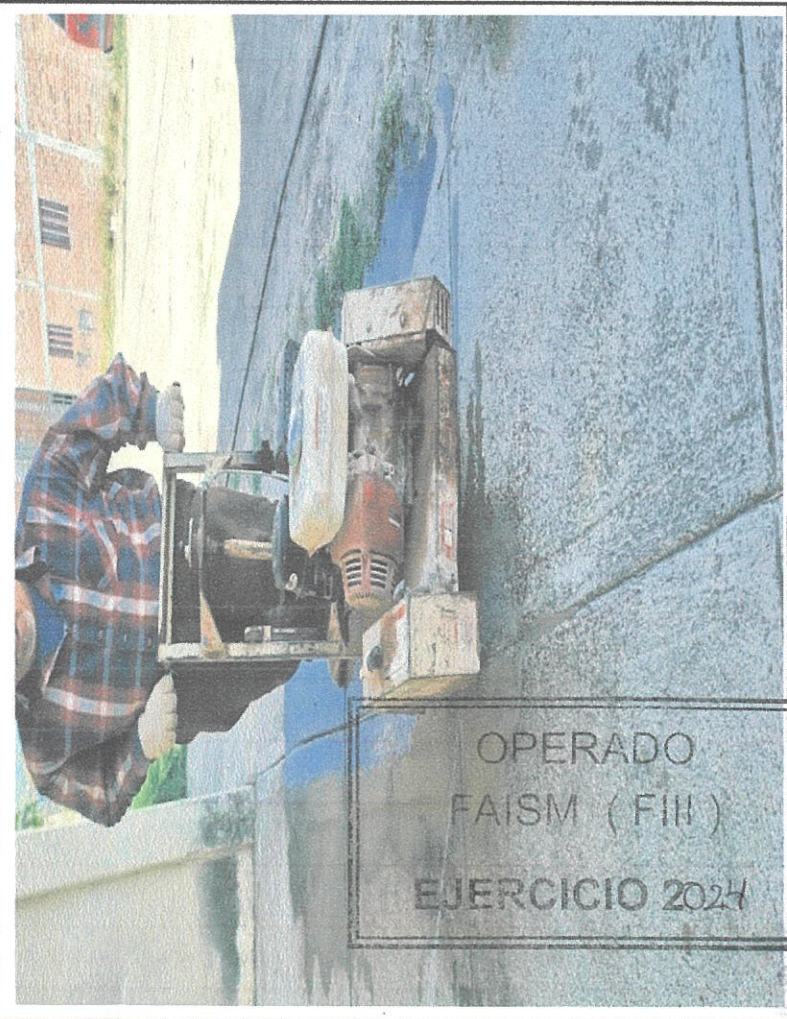
OPERADO
FALIM (FIII)
EJERCICIO 2024

0127

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONTRATISTA: ARG. JUAN EDUARDO OLAZABA		PROGRAMA	
MUNICIPIO: NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		FONDO III	
EST. No. 1	HOJA: 1	PERIODO DE:	
DE:			

CONTRATO: NOCHIS/FONDO III/2024/01		MONTO CONTRATADO: 1,302,131.30	
			
ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ			

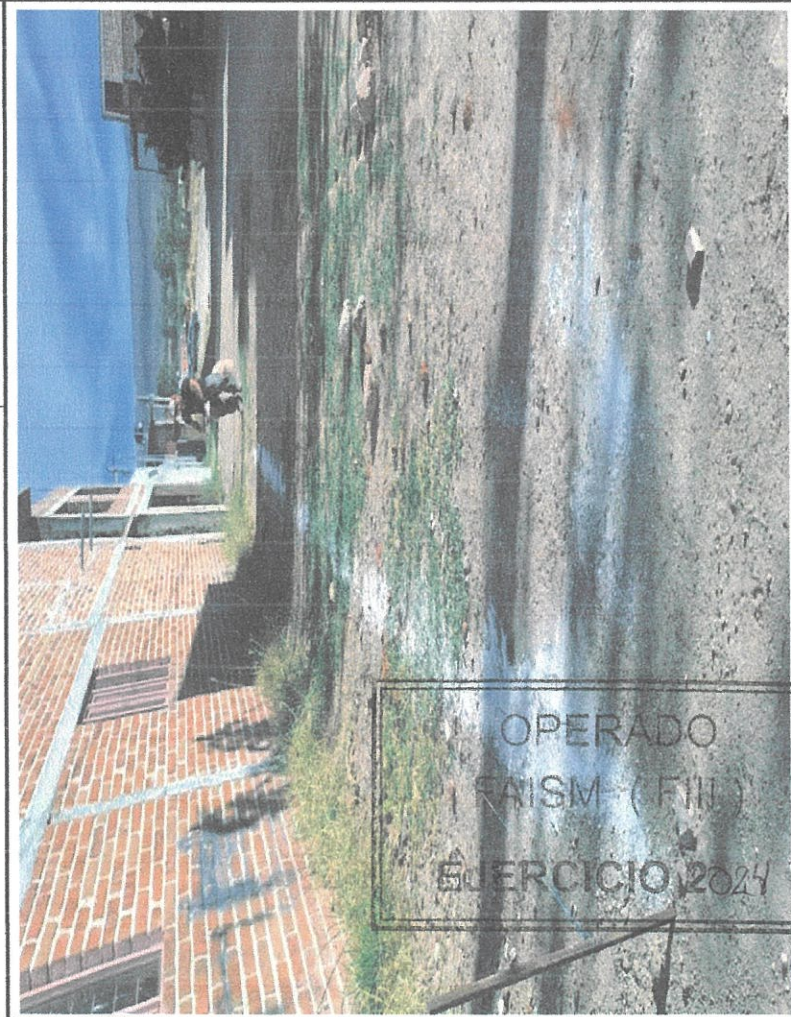


OPERADO
FAISM (FIH)
EJERCICIO 2024

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONTRATO:		CONTRATISTA:	
PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA DE LIMON DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.		ARG.JUAN EDUARDO OLAZABA	
MONTO CONTRATADO:		MUNICIPIO:	
1,302,131.30		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	
CONTRATO:		LOCALIDAD:	
NOCHIS/FONDOI/2024/01		NOCHISTLAN	
ARG.JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ		FONDOI	
EST. No.		HOJA:	
1		1	
PERIODO DE:		DE:	

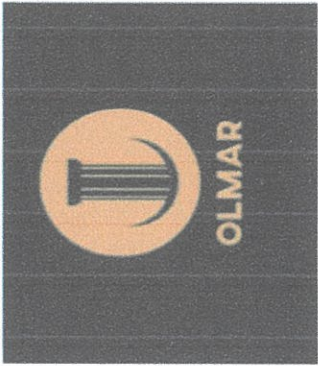
CONTRATO:		CONTRATISTA:	
PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA DE LIMON DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.		ARG.JUAN EDUARDO OLAZABA	
MONTO CONTRATADO:		MUNICIPIO:	
1,302,131.30		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	
CONTRATO:		LOCALIDAD:	
NOCHIS/FONDOI/2024/01		NOCHISTLAN	
ARG.JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ		FONDOI	
EST. No.		HOJA:	
1		1	
PERIODO DE:		DE:	

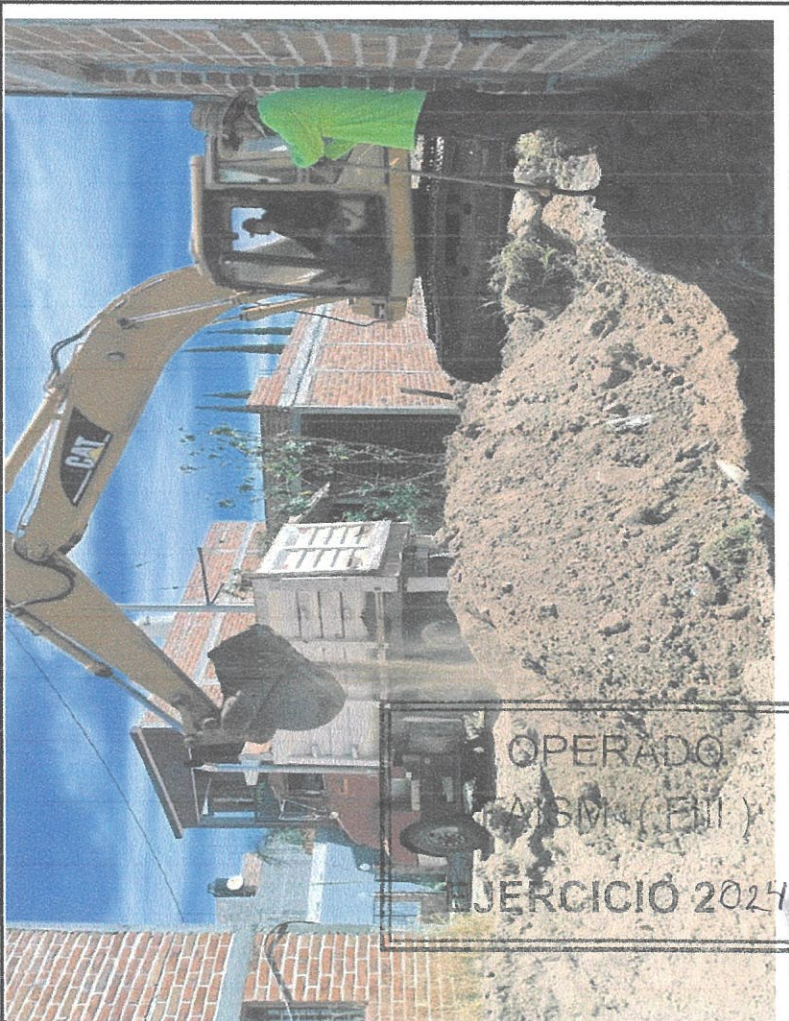
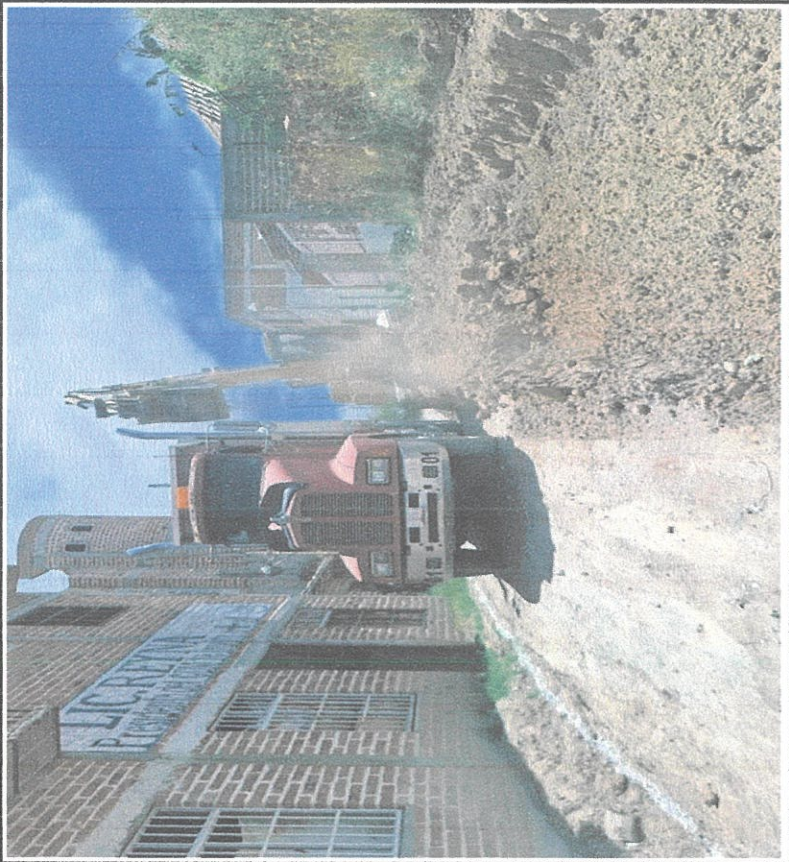


OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONTRATO:		ARG. JUAN EDUARDO OLAZABA	
CONTRATISTA:		ARG. JUAN EDUARDO OLAZABA	
MUNICIPIO:	LOCALIDAD:		
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	NOCHISTLAN		
EST. No.	HOJA:	PERIODO DE:	DE:
1	1		
PROGRAMA			
FONDOIII			


CONTRATO:	MONTO CONTRATADO:
NOCHIS/FONDOIII/2024/01	1,302,131.30
PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA DE LIMON DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN , MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.	
ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ	
	

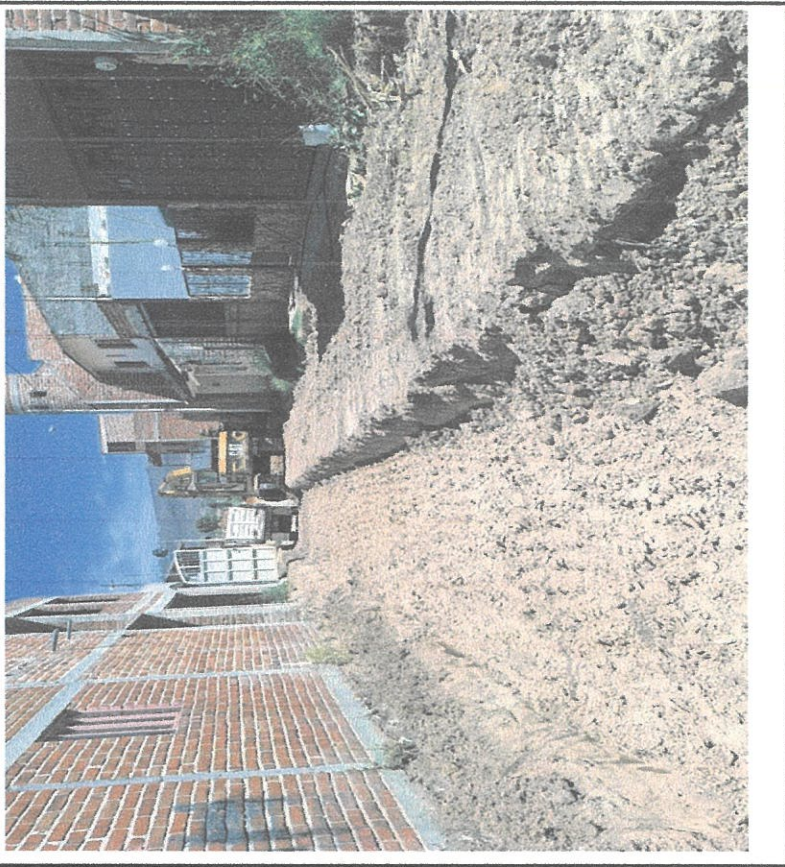


OPERADO
 (EN)
 EJERCICIO 2024

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONTRATISTA: ARG. JUAN EDUARDO OLAZABA		PROGRAMA	
MUNICIPIO: NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		LOCALIDAD: NOCHISTLAN	
EST. No. 1	HOJA: 1	PERIODO DE: DE:	

CONTRATO:		MONTO CONTRATADO:	
PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA DE LIMON DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN , MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.		1,302,131.30	
NOCHIS/FONDOIII/2024/01			
ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ			




OPERADO
 (M. ENI)
 JUNIO 2024

0133

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONTRATISTA: ARG. JUAN EDUARDO OLAZABA		PROGRAMA	
MUNICIPIO: NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	LOCALIDAD: NOCHISTLAN	FONDOIII	
EST. No. 1	HOJA: 1	PERIODO DE:	
DE:			

CONTRATO.	MONTO CONTRATADO:
PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA DE LIMON DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN , MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.	1,302,131.30
NOCHIS/FONDOIII/2024/01	
	
ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ	



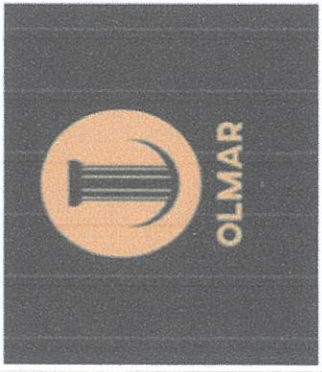
OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

0134

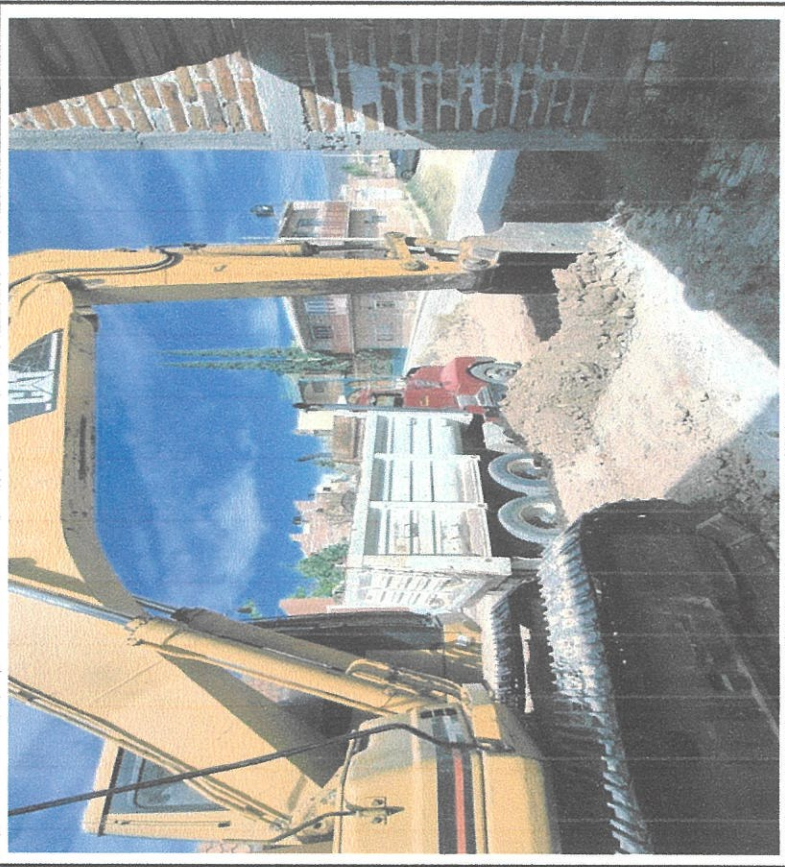
MEMORIA FOTOGRAFICA

CONTRATO.		CONTRATISTA:		PROGRAMA	
PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA DE LIMON DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN , MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.		ARG. JUAN EDUARDO OLAZABA			
CONTRATADO:		MUNICIPIO:		LOCALIDAD:	
NOCHIS/FONDOIII/2024/01		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN	
1,302,131.30		EST. No.		PERIODO DE:	
		1		1 DE:	
		HOJA:		FONDOIII	
		1			

CONTRATO.		CONTRATISTA:	
PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA DE LIMON DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN , MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.		ARG. JUAN EDUARDO OLAZABA	
CONTRATADO:		MUNICIPIO:	
NOCHIS/FONDOIII/2024/01		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	
1,302,131.30		EST. No.	
		1	
		HOJA:	
		1	



ARG.-JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ



OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024



Usr: Supervisor
Rep: rptPoliza

MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA
ESTADO DE ZACATECAS

Póliza: C01244 Del 17/04/2024

Fecha y hora de Impresión | 13/may./2024
Página | 01:20 p. m.
1

Concepto: CBE7 - Obra Pública : 404001 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA DE LIMON DE LA ZAP. GP
Folio: 240

Beneficiario: **JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ**

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8270-511-404001-410-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y	\$463,036.93		FF:511, GP Folio: 240
0002	8260-511-404001-410-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y		\$463,036.93	FF:511, GP Folio: 240
0003	1112-08-163	FONDO III 2024 1255080241		\$463,036.93	FF:511, GP Folio: 240
0004	2113-000902	JUAN EDUARDO OLAZABA	\$463,036.93		FF:511, GP Folio: 240
Sumas iguales =>			926,073.86	926,073.86	

0136





Usu: Supervisor
Rep: rptPoliza

MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA ESTADO DE ZACATECAS

Póliza: P03398 Del 16/04/2024

Fecha y hora de Impresión | 13/may./2024
01:18 p. m.
Página | 1

Concepto: CBE7 - Obra Pública : 404001 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA DE LIMON DE LA ZAP. GD
Folio: 259

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8250-511-404001-410-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS	\$463,036.93		FF:511, GD Folio: 259
0002	8240-511-404001-410-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y		\$463,036.93	FF:511, GD Folio: 259
0003	1235-4-6141	División de Terrenos y Construcción de	\$463,036.93		FF:511, GD Folio: 259
0004	2113-000902	JUAN EDUARDO OLAZABA		\$463,036.93	FF:511, GD Folio: 259
Sumas iguales =>			926,073.86	926,073.86	

0137

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024



Imprimir Cerrar

Reporte de Transferencias SPEI

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. RFC: BMN-930209-927

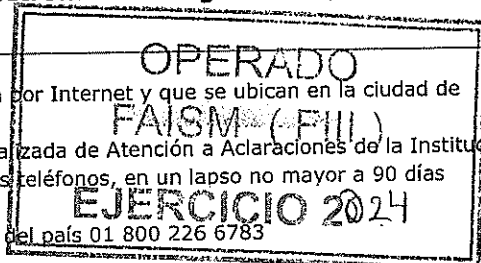
17/04/2024 11:52

Cuenta/ CLABE Ordenante 1255080241
Nombre del Ordenante MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC
RFC o CURP del Ordenante MNM850101AC3
Moneda MXP
ID Tercero 613
Nombre del Beneficiario JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ
Cuenta/CLABE/Celular 012010004769660040
RFC Beneficiario OAMJ810410FE8
Banco Destino BBVA MEXICO
Importe a Transferir \$463,036.93
IVA \$0.00
Fecha Aplicación 17/04/2024
Número de Referencia 01
Propósito de la Transferencia PAGO DE FACTURA NO CVE7
Clave de Rastreo 8846APR1202404172996551907
Confirmación OK. OPERACION EFECTUADA
Comisión \$5.00
IVA Comisión \$0.80
Capturó LILIANA ROQUE GOMEZ
Fecha Captura 17/04/2024 11:51:58 a. m.
Ejecutó LILIANA ROQUE GOMEZ
Fecha de Ejecución 17/04/2024 11:52:18 a. m.
Autorizó 1:
Fecha Autorización 1:
Autorizó 2:
Fecha Autorización 2:
Autorizó 3:
Fecha Autorización 3:
AutExcepción 1:
Fecha AutExcepción 1:
AutExcepción 2:
Fecha AutExcepción 2:
Modo de Ejecución Individual
Nombre del Archivo

Nota: Si su operación es en línea, el comprobante electrónico de pago (CEP) estará disponible en 5 minutos a partir de su aplicación, en caso de ser operación programada o recurrente, favor de revisar en la fecha de aplicación de la operación el resultado de la misma e imprimir su comprobante definitivo. La ruta para descargar el comprobante es: Consultas > Comprobante Electrónico de Pagos SPEI / SPID.

0138

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F. Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante: México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 ? Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783



ORDEN DE PAGO 2024

16-abr

MUNICIPIO: 034 NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS
 ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
 DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
 PROGRAMA DE GOBIERNO: RAMO 33 . PROGRAMAS FEDERALES
 SUB-PROGRAMA : FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
 (RAMO, FONDO O PROGRAMA) (FONDO III 2024)

NOMBRE DEL SOLICITANTE: ARQ. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ
 CARGO SOLICITANTE: ENCARGADO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.
 FIRMA DEL SOLICITANTE: [Firma]
 FECHA DE SOLICITUD DE PAGO: 16 de abril de 2024
 CUENTA BANCARIA ORIGEN : 1255080241

No.	CLAVE PRESUPUESTARIA								NÚMERO DE CONTRATO (EN SU CASO)	NOMBRE DEL PROVEEDOR, CONTRATISTA O BENEFICIARIO	NÚMERO DE FACTURA ELECTRÓNICA O COMPROBANTE.	FECHA DE FACTURA ELECTRÓNICA O COMPROBANTE	IMPORTE EN NÚMERO	IMPORTE EN LETRA
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		PROYECTO		UNIDAD ADMINISTRATIVA		OBJETO Y TIPO DE GASTO	CONCEPTO DEL PAGO						
	CLAVE	NOMBRE	CLAVE	NOMBRE	CLAVE	NOMBRE								
1	511	FONDO III RAMO 33	404001	PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA DE LIMON DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN ZACATECAS	410	DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	6141	PAGO DE SEGUNDA ESTIMACION	NOCHIS/FOND OIII/2024/01	JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ	CBE7	15/04/2023	463,036.93	(CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TREINTA Y SEIS PESOS 93/100 MN)

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AUTORIZA:



ROCÍO ROQUE GÓMEZ.
ENCARGADA DE TESORERÍA MUNICIPAL
NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.
2021 - 2024

FECHA : 15 DE ABRIL DEL 2024

TESORERÍA MUNICIPAL

EJERCICIO 2024


OPERACIÓN

FAJISM

0139

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AUTORIZA:



DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS
JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ
DEL SUPERVISOR ENCARGADO DE LA RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FECHA : 15 DE ABRIL DEL 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AUTORIZA:



PRESIDENCIA MUNICIPAL
NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS
2021 - 2024
PROF. RAFAEL AGUAYO SALDIVAR
PRESIDENTE MUNICIPAL

FECHA : 15 DE ABRIL DEL 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AUTORIZA:



SINDICATURA MUNICIPAL
NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS
2021 - 2024
JULIANA ROQUE GÓMEZ.
SÍNDICO MUNICIPAL

FECHA : 15 DE ABRIL DEL 2024

FUNDAMENTO LEGAL: LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO EN SUS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN XII, DONDE SEÑALA QUE ES FACULTAD Y OBLIGACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL... "AUTORIZAR LAS ORDENES DE PAGO A LA TESORERÍA MUNICIPAL, QUE SEA CONFORME AL PRESUPUESTO, FIRMÁNDOLAS MANEJANDO CON EL SÍNDICO..."; 78 FRACCIÓN I, FACULTA AL SÍNDICO MUNICIPAL PARA AUTORIZAR LOS GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ASÍ COMO VIGILAR EL MANEJO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS, DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE; 96 FRACCIÓN II, FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL A FORMULAR LOS PROYECTOS ANUALES DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPALES Y EJERCER EL CONTROL Y VIGILAR SU APLICACIÓN; Y 186 DONDE SEÑALA... "LAS TESORERÍAS MUNICIPALES DEBERÁN VIGILAR QUE EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL, TENDRÁN FACULTADES PARA VERIFICAR QUE TODA EROGACIÓN CON CARGO AL PRESUPUESTO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADO, PUDIENDO RECHAZAR UNA EROGACIÓN, SI ÉSTA SE CONSIDERA LESIVA PARA LOS INTERESES DEL ERARIO MUNICIPAL, COMUNICÁNDOLO AL AYUNTAMIENTO.

RFC emisor: OAMJ810410FE8
Nombre emisor: JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ
RFC receptor: MNM850101AC3
Nombre receptor: MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS
Código postal del receptor: 99900
Régimen fiscal receptor: Personas Morales con Fines no Lucrativos
Uso CFDI: Gastos en general.

Folio fiscal: 90FD8694-C084-4670-A31A-2F7DC44ECBE7
No. de serie del CSD: 00001000000507053886
Código postal, fecha y hora de emisión: 99918 2024-04-15 14:28:06
Efecto de comprobante: Ingreso
Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
Exportación: No aplica

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. Identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto impuesto		
72141103		1.00	E48	Unidad de servicio	399,169.77	399,169.77		Si objeto de impuesto.		
Descripción	PAGO DE SEGUNDA ESTIMACION CORRESPONDIENTE A LOS CONCEPTOS DE OBRA 12-13-14-15-16. PARA LA OBRA "PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA DE LIMON DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS; CON NUMERO DE CONTRATO NOCHIS/FONDOIII/2024/01				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	399,169.77	Tasa	16.00%	63,867.16
Número de pedimento		Número de cuenta predial								

Moneda: Peso Mexicano
Forma de pago: Por definir
Método de pago: Pago en parcialidades o diferido
Tipo de relación: Sustitución de los CFDI previos
Folio fiscal relacionado: 5B3EFBBF-6F84-4130-B0B4-5924943A67A7

Subtotal \$ 399,169.77
Impuestos trasladados IVA 16.00% \$ 63,867.16
Total \$ 463,036.93

Sello digital del CFDI:

WTTq+Db4hP3Oc6g7V17ATkoH6Dcg1HSVVHfchchkWFwsQQVrrdBAMiMMF8UByyCOMXnJFfuYVxj8KE69ORbUv+qm0RfRJBmstVJgv8O1qSqZ1PmHD1rd1WCAvphm9Z5Rg9gHN5a1Z5XvJWSzID6eVRvgTlSW9b8sOgzWJqOKM7FSkPkL/Nsy9xwjnrXFar5oTApzP9a37WRW3aKXlxzawn+B5b9CXwwgabYmUV21UQuTpw+IVcwQU9hTTA04Nd6tH6P7CsdVIONH5H5VmN x8UthjO6rgW7DyZZ7on1sw7f2JkQBT3F73AikJuUGY76XePm4WZUcolmYsJB64AdA==

Sello digital del SAT:

kI94wssvWsjwtXcBmthDm8sDvCQKd4n9xnZyoGPjAfhSWrAUoc9CMJEAYdyvRkN4O3clpik0DkYVYqjpWbPQGL+1rLAZJxtlW5Q7z/z+mzIW0nG7L+ix7yGpSjprfjKV77DILypuuokDKMgOZkjYEL/yJYwNYzRTddsBCKf591+uILS1eu4xWwKkSBwH0uBvRZn+6k3wbo+LXVKAaQfPZIXgbHhUeFKxyZlru8gvBN0W0HgXQB/jL0euvmFHwy+gl87rWC1zn0Xk0k39MvdeUSGqVWVZBH RJ5DXu83kXsSrmxvdMUONz5mvzVqIk895ydw8PUD0fK88Z7G3jJFQ==

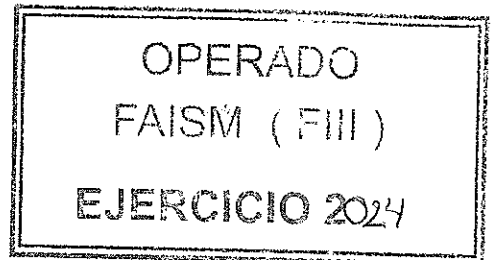
Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|90FD8694-C084-4670-A31A-2F7DC44ECBE7|2024-04-15T14:28:23|SAT970701NN3|WTTq+Db4hP3Oc6g7V17ATkoH6Dcg1HSVVHfchchkWFwsQ QVrrdBAMiMMF8UByyCOMXnJFfuYVxj8KE69ORbUv+qm0RfRJBmstVJgv8O1qSqZ1PmHD1rd1WCAvphm9Z5Rg9gHN5a1Z5XvJWSzID6eVRvgTlSW9 bBsOgzWJqOKM7FSkPkL/Nsy9xwjnrXFar5oTApzP9a37WRW3aKXlxzawn+B5b9CXwwgabYmUV21UQuTpw+IVcwQU9hTTA04Nd6tH6P7CsdVIONH5H 5VmNx8UthjO6rgW7DyZZ7on1sw7f2JkQBT3F73AikJuUGY76XePm4WZUcolmYsJB64AdA==|00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2024-04-15 14:28:23
No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028



0140





ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTÍNEZ
CUAUHTEMOC #1 C.P. 99918 NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.
RFC: OAMJ810410FE8
RESUMEN DE ESTIMACIÓN 2

PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA DE LIMON DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN , MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.	
NOMBRE DE LA OBRA:	NOCHIS/FONDOIII/2024/01
NO. DE CONTRATO	NOCHISTLAN DE MEJIA
UBICACIÓN:	FEBRERO -MARZO
PERIODO:	\$1,302,131.30
IMPORTE DE CONTRATO:	

HOJA	CLAVES DE CONCEPTOS CONTENIDOS	IMPORTE
1	PAGO DE SEGUNDA ESTIMACION CORRESPONDIENTE A LOS CONCEPTOS DE OBRA DEL 12-13-14-15-16	399,169.77

HISTORIAL	
ANTICIPO	\$0.00
ESTIMADO A LA FECHA	\$858,188.87
TOTAL POR ESTIMAR	\$443,942.43

SUBTOTAL	399,169.77
IVA	63867.16
TOTAL	\$463,036.93
(-)30% AMORTIZACION	0.00
TOTAL DE FACTURA	\$463,036.93
5 AL MILLAR	0.00
IMPORTE A RECIBIR	\$463,036.93

OPERADO
FAISM* (FIII)
EJERCICIO 2024


ARQ. ALMA DELIA MUÑOZ GUTIERREZ.
 SUPERVISOR DE OBRA MUNICIPAL


ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTÍNEZ.
 CONTRATISTA

0141

ESTIMACION

NOMBRE DE LA OBRA: PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA DE LIMON DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.
NO. DE CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2024/01
UBICACION: NOCHISTLAN
PERIODO: ABRIL
IMPORTE DE CONTRATO: \$1,302,131.30

NÚMERO DE ESTIMACIÓN:

2



OLMAR

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRATADA	VOLUMENES DE OBRA			PRECIO UNITARIO	IMPORTE
		ESTA ESTIMACIÓN	TOTAL ACUMULADO	POR EJECUTAR		
M2	1061.98	0	1061.98	0.00	\$6.28	\$0.00
M	8.8	0	8.8	0	\$34.46	\$0.00
M2	30.9	0	30.9	0	\$49.22	\$0.00
M2	329.61	0	329.61	0	\$139.91	\$0.00
M3	37.59	0	\$37,590000	0	\$112.82	\$0.00
M3/KM	75.19	0	75.19	0	\$16.81	\$0.00
M3	424.38	0	424.38	0	\$79.96	\$0.00
M3	424.38	0	424.38	0	\$112.82	\$0.00
					IMPORTE	\$0.00

DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO

PAVIMENTO

- 01 Trazo y nivelación con aparatos topográficos en terreno plano
- 02 Corte de firme de concreto con sierra, hasta una profundidad mínima de 2.5 cm.
- 03 Demolicion de concreto simple de 15cm de espesor promedio con medios mecanicos incluye acarreo de material al sitio de acopio y traspalears
- 04 Demolicion de banqueta de concreto simple de 10 cm de espesor promedio con medios manuales incluye acarreo de material al sitio de acopio y traspalears.
- 05 Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con maquina.
- 06 Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsiguientes, se concideran (2 km)
- 07 Excavación en corte debajo de la subrasante material tipo II con medios mecanicos (motoniveladora) considerando afine de la superficie y dejando pendientes de acuerdo al proyecto.

08 Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con maquina.


 ARACELIA DELIA MUÑOZ GUTIERREZ.
 SUPERVISOR

OPERADO
 FAISM (FIII)
 EJERCICIO 2024

0142

ARQUJUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ
 CONTRATISTA

ESTIMACION

NUMERO DE ESTIMACION:		2	
NOMBRE DE LA OBRA:	PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA DE LIMON DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.		
NO. DE CONTRATO	NOCHIS/FONDOI/2024/01		
UBICACION:	NOCHISTLAN		
PERIODO:	ABRIL		
IMPORTE DE CONTRATO:	\$1,302,131.30		

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRATADA	VOLUMENES DE OBRA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
M3/KM	848.76	0	\$16.81	\$0.00
M3	212.19	0	\$403.07	\$0.00
M3	212.19	0	\$466.22	\$0.00
M	240.51	240.51	\$377.65	\$90,828.60
M3	43.65	43.65	\$272.77	\$11,906.41
M3	43.65	43.65	\$275.40	\$12,021.21
M2	290.98	290.98	\$447.50	\$130,213.55
M2	771	221.4308	\$696.38	\$154,200.00
			IMPORTE	\$399,169.77

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRATADA	VOLUMENES DE OBRA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE
		ESTA ESTIMACION	TOTAL ACUMULADO		
M3/KM	848.76	0	848.76	\$16.81	\$0.00
M3	212.19	0	212.19	\$403.07	\$0.00
M3	212.19	0	212.19	\$466.22	\$0.00
M	240.51	240.51	240.51	\$377.65	\$90,828.60
M3	43.65	43.65	43.65	\$272.77	\$11,906.41
M3	43.65	43.65	43.65	\$275.40	\$12,021.21
M2	290.98	290.98	290.98	\$447.50	\$130,213.55
M2	771	221.4308	221.43	\$696.38	\$154,200.00
			IMPORTE	\$399,169.77	

CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCION DE CONCEPTO
09	PAVIMENTO Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsiguientes, se concideran (2 km)
10	Mezclado tendido y compactación de la construcción de la sub rasante base compactada al 98 % utilizando material de banco y material petro (40% material de banco - 60% material petreo)
11	Mezclado tendido y compactación de la construcción de base compactada al 100% utilizando material de banco y material pétreo (50% material de banco - 50% material pétreo)
12	Guarnición de Concreto f'c=150 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento normal revenimiento 8 a 10 cm. , sección Trapezoidal de 0.15 X 0.20 X 0.40 cimbra metálica a 20 usos, incluye: Pintura para trafico amarilla o blanco en presentación de cubeta de 19 lts. materiales, mano de obra, equipo y herramienta.
13	Excavación por medios manuales en terreno tipo I zona B a cielo abierto, hasta una profundidad de 0 a -2.00 mts, no incluye bombeo de achique, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.
14	Mezclado tendido y compactación de la construcción de base para banquetas compactada ccn vibrocompactadora (ballarina) al 100% utilizando material de banco (tepetate)
15	Banqueta de Concreto f'c=150 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento normal revenimiento 8 a 10 cm. de 0.08 mts de espesor, armado con Malla electrosoldada 66-1010 rollo de 100 mts, Incluye: cimbra común, mano de obra, herramienta menor.
16	Pavimento de concreto f'c=250 Kg/cm2 agregado de 19 mm, cemento normal revenimiento 8 a 10 cm. de 15 cm. de espesor, armado con Malla electrosoldada 66-1010 rollo de 100 m, Incluye: cimbra metálica, mano de obra y herramienta menor.


OPERADO
MAISM (FIII)
PERIODO DE EJERCICIO 2024

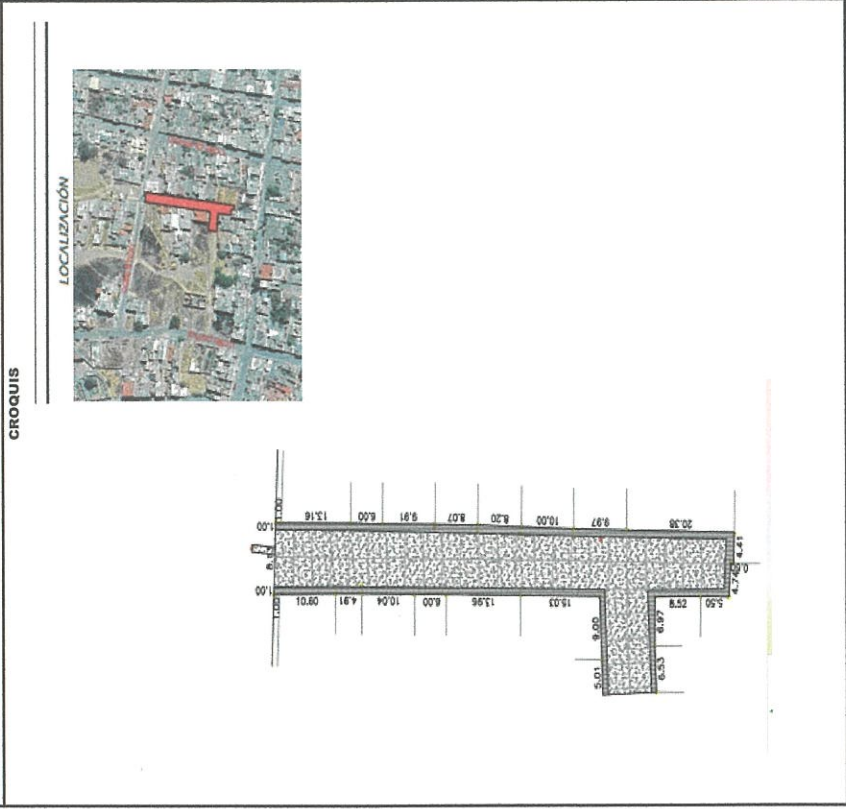

ARQUILIMA DELIA MUÑOZ GUTIERREZ
 SUPERVISOR


ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ
 CONTRATISTA

GENERADORES

CONTRATISTA:		PROGRAMA	
MUNICIPIO:	LOCALIDAD:		
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN	
FONDO III			
EST. No.	HOJA:	PERIODO DE:	DE:1
2	1	ABRIL	

CONTRATO.	MONTO
NOCHIS/FONDOIII/2024/01	\$1,302,131.30
	
PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA DE LIMON DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.	



DESCRIPCION DE CONCEPTO:		LOCALIZAC	LARGO	ANCHO PROMEDIO	AREA	ALTURA PROMEDIO	MEDIDA	TOTAL
EJE	TRAMO						ML	
12			240.51	0				240.51
Guarnición de Concreto f'c=150 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento normal revenimiento 8 a 10 cm. , sección Trapezoidal de 0.15 X 0.20 X 0.40 cimbra metálica a 20 usos, incluye: Pintura para trafico amarilla o blanco en presentación de cubota de 19 lbs. materiales, mano de obra, equipo y herramientas.								
13			240.51	1.05		.174	M3	43.94
Excavación por medios manuales en terreno tipo I zona B a cielo abierto, hasta una profundidad de 0 a - 2.00 mts, no incluye bombeo de achique, incluye: mano de obra, equipo y herramientas.								
14			240.51	1.05		0.174	M3	43.9400
Meclido tendido y compactación de la construcción de base para banquetas compactada con vibrómetro compactadora (ballarín) al 100% utilizando material de banco (tepalcate)								

OPERADO


EJERCICIO 2024

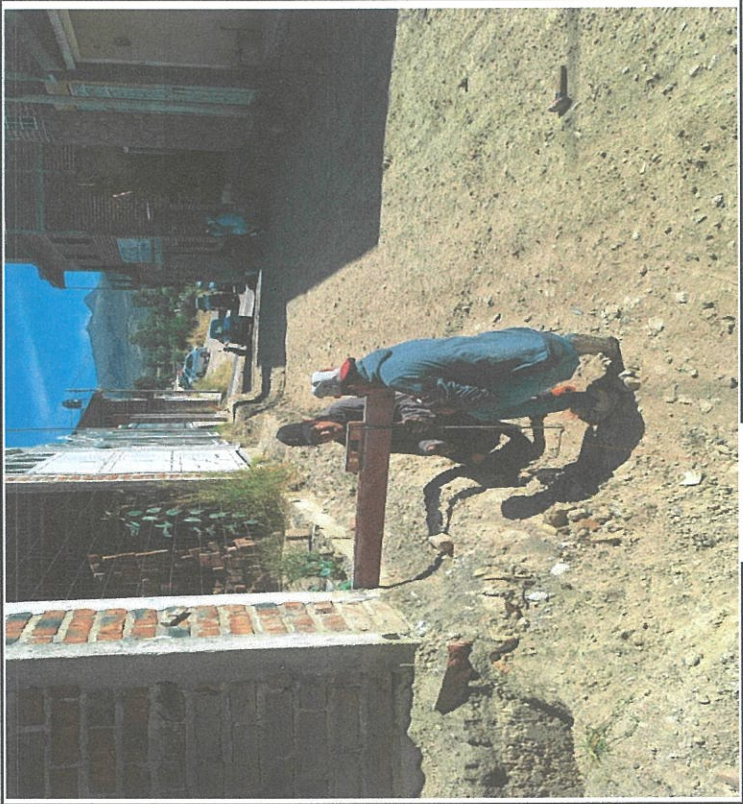
BAISM (FII)

0144

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONTRATO.		CONTRATISTA:	
PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA DE LIMON DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN , MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.		ARG. JUAN EDUARDO OLAZABA	
NOCHIS/FONDOIII/2024/01		LOCALIDAD:	
1,302,131.30		NOCHISTLAN	
ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	
FONDOIII		FONDOIII	
EST. No.	HOJA:	PERIODO DE:	DE:
2	1		

CONTRATO.		MONTO CONTRATADO:	
PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA DE LIMON DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN , MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.		1,302,131.30	
NOCHIS/FONDOIII/2024/01		1,302,131.30	
ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ			



OPERADO
 (FONDO III)
 EJERCICIO 2024

0146

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONTRATO.		CONTRATISTA:	
PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA DE LIMON DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN , MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.		ARQ.-JUAN EDUARDO OLAZABA	
NOCHIS/FONDOIII/2024/01		PROGRAMA	
ARQ.-JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ		FONDOIII	
		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	
		NOCHISTLAN	
		LOCALIDAD:	
		EST. No. 2	
		HOJA: 1	
		PERIODO DE: DE:	

CONTRATO.		MONTO CONTRATADO:	
PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA DE LIMON DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN , MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.		1,302,131.30	
NOCHIS/FONDOIII/2024/01			
ARQ.-JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ			




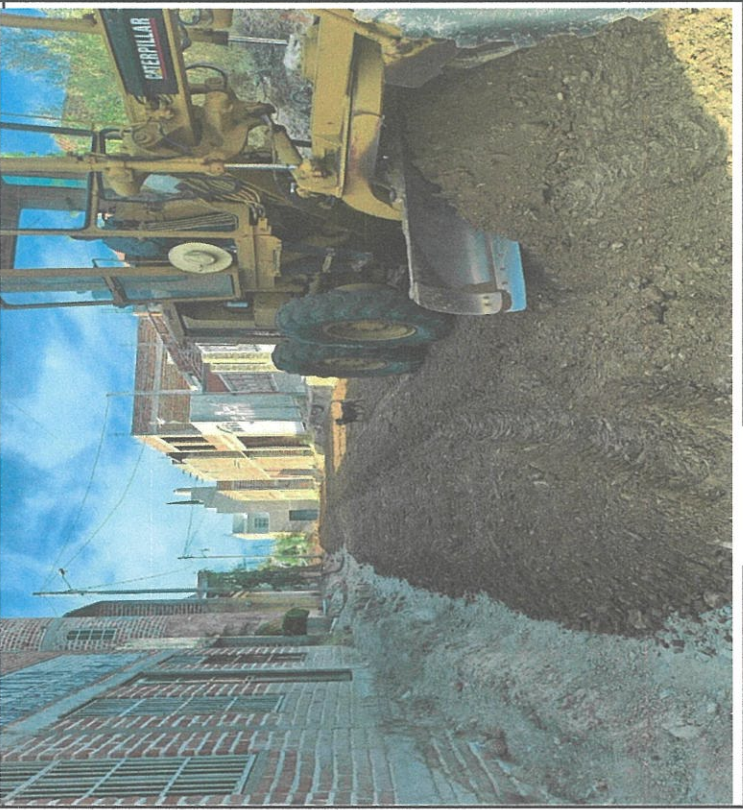
OPERADO
 FAJSM (FIII)
 EJERCICIO 2024

0147

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONTRATO:		ARG.-JUAN EDUARDO OLAZABA	
CONTRATADO:	NOCHIS/FONDOIII/2024/01		
MUNICIPIO:	NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		
LOCALIDAD:	NOCHISTLAN		
PROGRAMA:	FONDOIII		
EST. No.	2	HOJA:	1
PERIODO DE:		DE:	

CONTRATO:	NOCHIS/FONDOIII/2024/01
MONTO CONTRATADO:	1,302,131.30
	
CONTRATISTA:	
CONTRATADO:	
MUNICIPIO:	
LOCALIDAD:	
PROGRAMA:	
EST. No.:	
PERIODO DE:	
DE:	



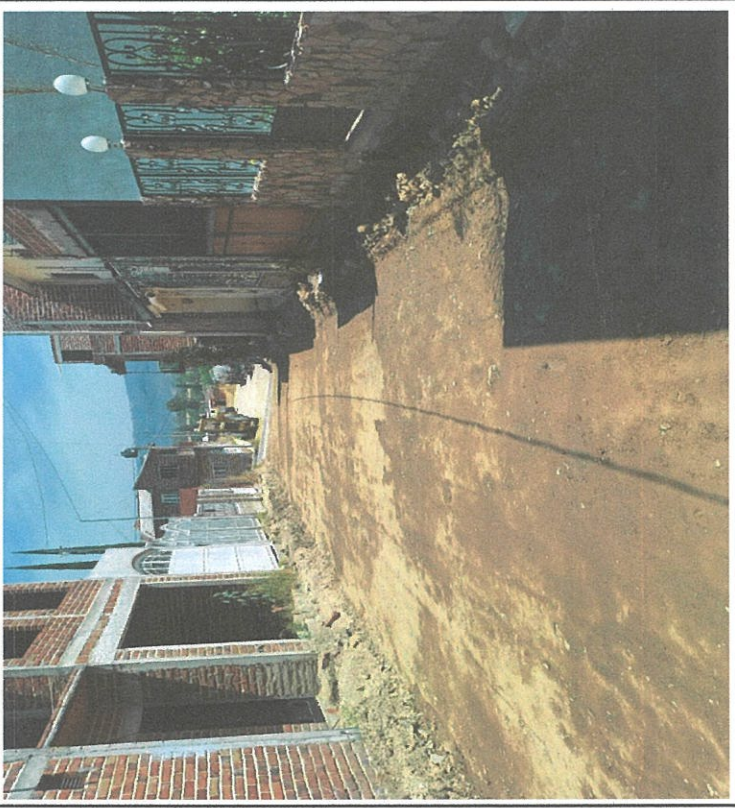
OPERADO
 FAISM (FIII)
 EJERCICIO 2024

0148

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONTRATO.		CONTRATISTA:	
PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA DE LIMON DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN , MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.		ARG. JUAN EDUARDO OLAZABA	
MONTO CONTRATADO:		MUNICIPIO:	
1,302,131.30		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	
NOCHIS/FONDOIII/2024/01		LOCALIDAD:	
ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ		NOCHISTLAN	
PROGRAMA		FONDOIII	
EST. No. 2		HOJA: 1	
PERIODO DE:		DE:	

CONTRATO.		CONTRATISTA:	
PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA DE LIMON DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN , MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.		ARG. JUAN EDUARDO OLAZABA	
MONTO CONTRATADO:		MUNICIPIO:	
1,302,131.30		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	
NOCHIS/FONDOIII/2024/01		LOCALIDAD:	
ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ		NOCHISTLAN	
PROGRAMA		FONDOIII	
EST. No. 2		HOJA: 1	
PERIODO DE:		DE:	



OPERADO
FVSMG (FIII)
EJERCICIO 2024

0149

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONTRATO:		CONTRATISTA:	
PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA DE LIMON DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN , MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.		ARG.-JUAN EDUARDO OLAZABA	
MONTO CONTRATADO:		MUNICIPIO:	
1,302,131.30		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	
NOCHIS/FONDOIII/2024/01		LOCALIDAD:	
ARG.-JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ		NOCHISTLAN	
PROGRAMA		FONDOIII	
EST. No.		HOJA:	
2		1	
PERIODO DE:		DE:	

CONTRATO:		CONTRATISTA:	
PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA DE LIMON DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN , MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.		ARG.-JUAN EDUARDO OLAZABA	
MONTO CONTRATADO:		MUNICIPIO:	
1,302,131.30		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	
NOCHIS/FONDOIII/2024/01		LOCALIDAD:	
ARG.-JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ		NOCHISTLAN	
PROGRAMA		FONDOIII	
EST. No.		HOJA:	
2		1	
PERIODO DE:		DE:	



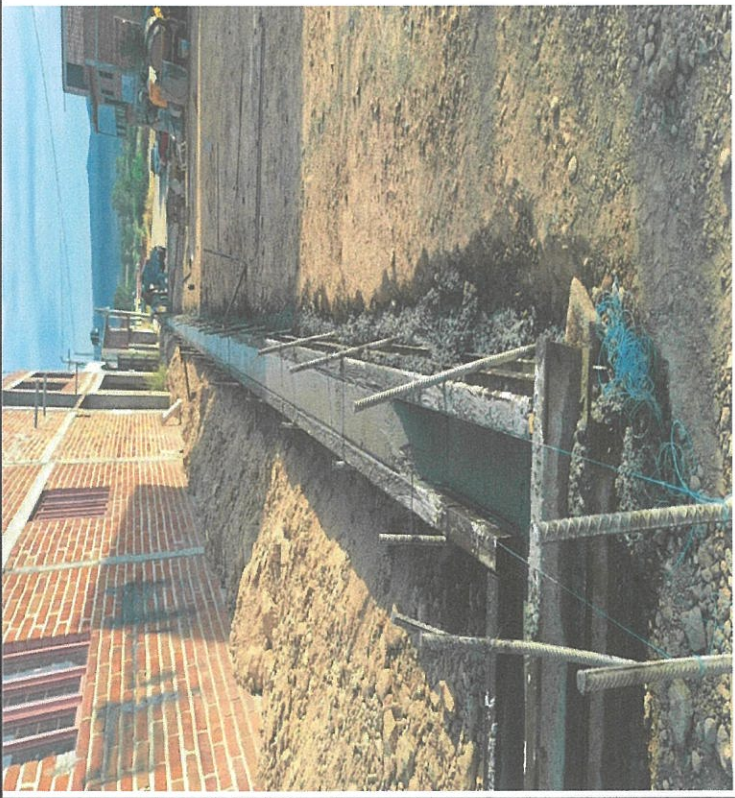
OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

0150

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONTRATO.		CONTRATISTA:		PROGRAMA	
PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA DE LIMON DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN , MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.		ARG. JUAN EDUARDO OLAZABA			
MONTO CONTRATADO:		MUNICIPIO:		LOCALIDAD:	
1,302,131.30		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN	
ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ		EST. No.		FONDOIII	
		2			
		HOJA:		PERIODO DE:	
		1		DE:	

CONTRATO.		CONTRATISTA:		PROGRAMA	
PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA DE LIMON DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN , MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.		ARG. JUAN EDUARDO OLAZABA			
MONTO CONTRATADO:		MUNICIPIO:		LOCALIDAD:	
1,302,131.30		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN	
ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ		EST. No.		FONDOIII	
		2			
		HOJA:		PERIODO DE:	
		1		DE:	



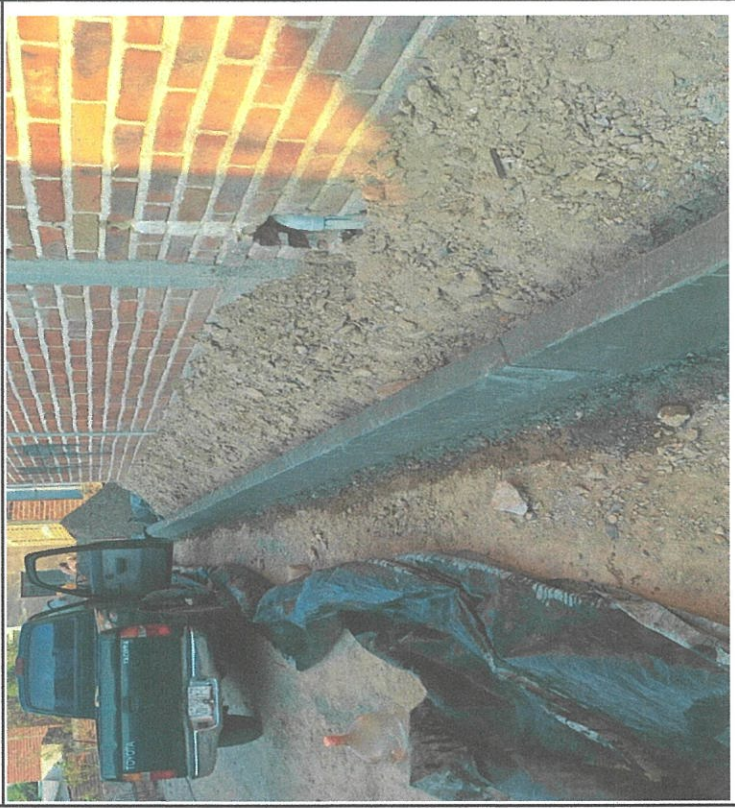
OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

0151

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONTRATO:		CONTRATISTA:	
PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA DE LIMON DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN , MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.		ARG. JUAN EDUARDO OLAZABA	
CONTRATO:		PROGRAMA	
NOCHIS/FONDOIII/2024/01		FONDOIII	
MONTO CONTRATADO:		LOCALIDAD:	
1,302,131.30		NOCHISTLAN	
MUNICIPIO:		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN	
EST. No.	HOJA:	PERIODO DE:	DE:
2	1		

CONTRATO:		CONTRATISTA:	
PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA DE LIMON DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN , MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.		ARG. JUAN EDUARDO OLAZABA	
CONTRATO:		PROGRAMA	
NOCHIS/FONDOIII/2024/01		FONDOIII	
MONTO CONTRATADO:		LOCALIDAD:	
1,302,131.30		NOCHISTLAN	
MUNICIPIO:		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN	
EST. No.	HOJA:	PERIODO DE:	DE:
2	1		




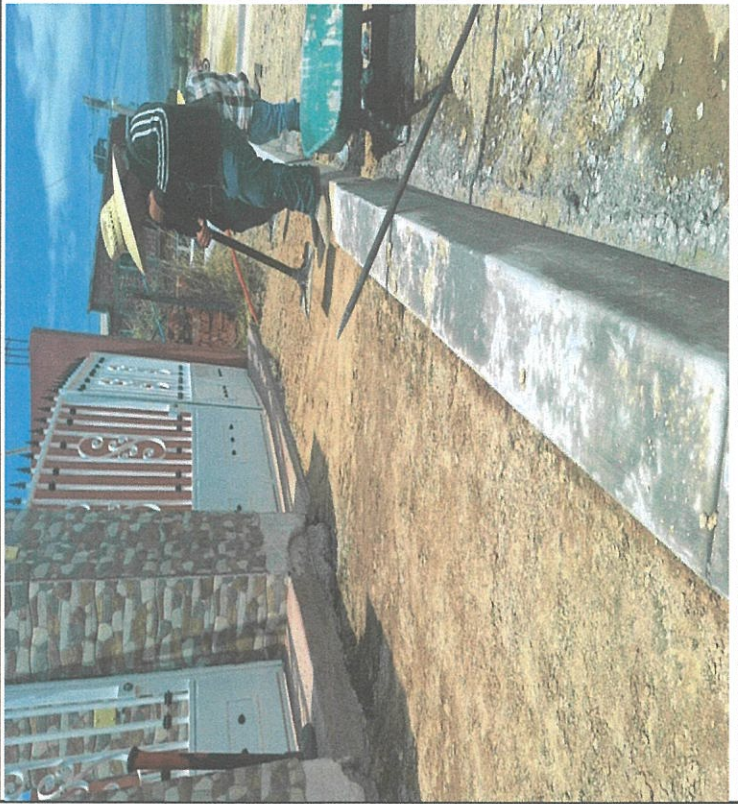
OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

0152

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONTRATO:		CONTRATISTA:	
NOCHIS/FONDOIII/2024/01		ARQ.JUAN EDUARDO OLAZABA	
MUNICIPIO:		PROGRAMA	
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		FONDOIII	
EST. No.		HOJA:	
2		1	
PERIODO DE:		DE:	

CONTRATO:		MONTO CONTRATADO:	
NOCHIS/FONDOIII/2024/01		1,302,131.30	
<p> ARQ.JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ  </p>			



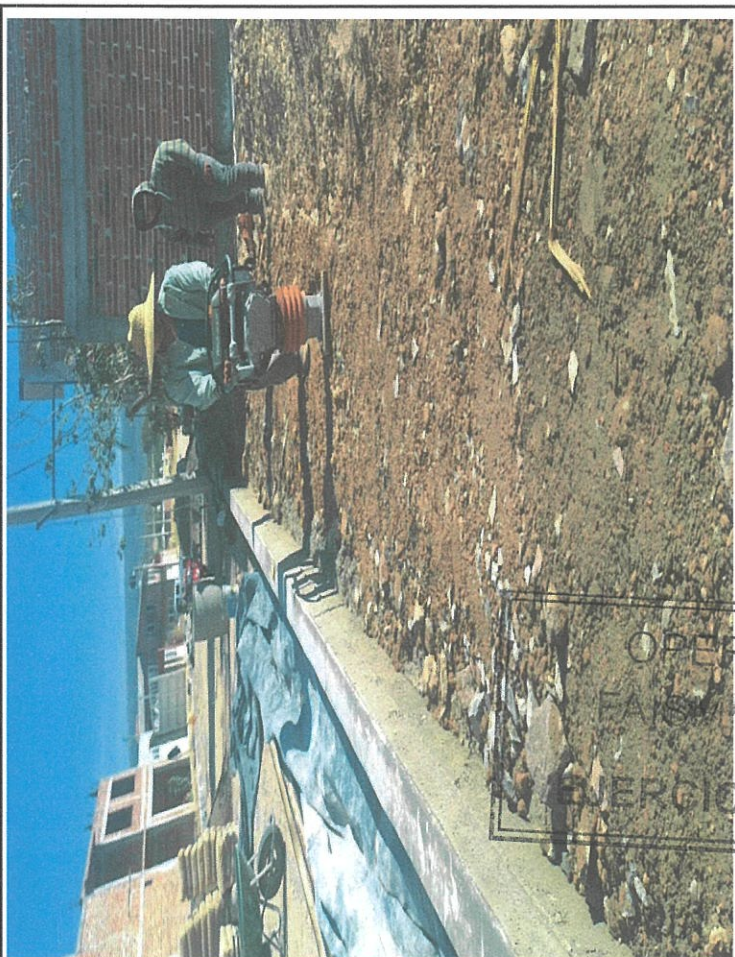
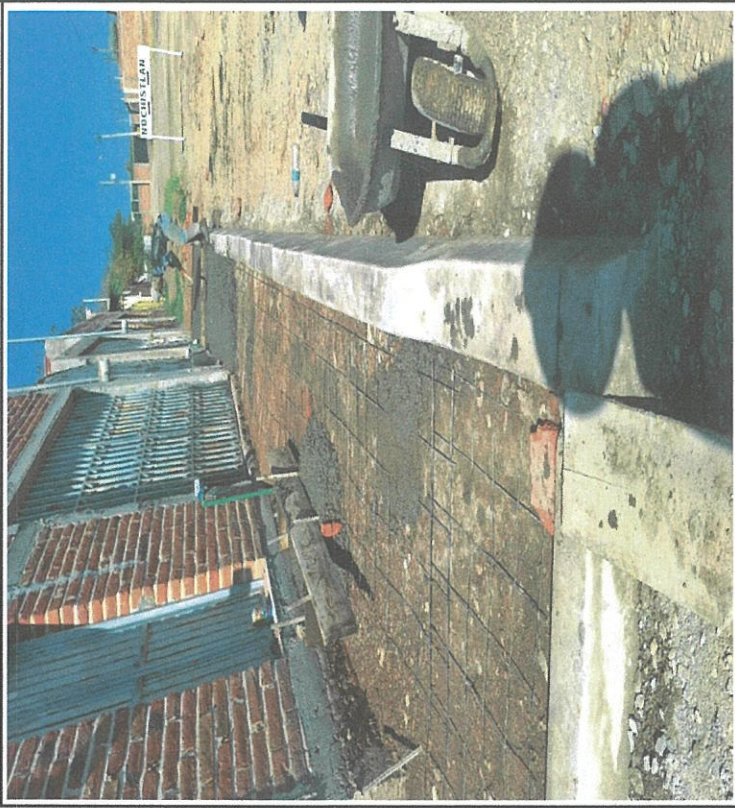
OPERADO
FAISM (F III)
EJERCICIO 2024

0153

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONTRATO:		ARG. JUAN EDUARDO OLAZABA	
MUNICIPIO:		NOCHISTLAN	
PROGRAMA:		FONDOIII	
EST. No.	HOJA:	PERIODO DE:	DE:
2	1		

CONTRATISTA:		ARG. JUAN EDUARDO OLAZABA	
MONTO CONTRATADO:		1,302,131.30	
CONTRATO:		NOCHIS/FONDOIII/2024/01	
LOCALIDAD:		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	
PROGRAMA:		FONDOIII	
EST. No.		2	
HOJA:		1	
PERIODO DE:			
DE:			



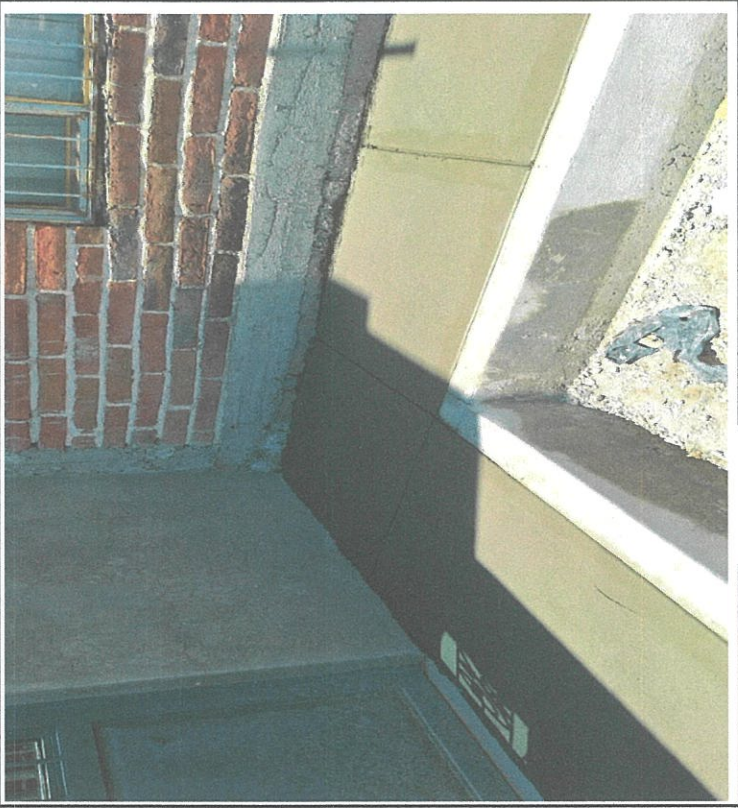
OPERADO
FAISMA (FIII)
EJERCICIO 2024

0154

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONTRATO:		ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA	
MUNICIPIO:		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	
LOCALIDAD:		NOCHISTLAN	
PROGRAMA		FONDOIII	
EST. No.	HOJA:	PERIODO DE:	DE:
2	1		

CONTRATO:		MONTO CONTRATADO:	
NOCHIS/FONDOIII/2024/01		1,302,131.30	
PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA DE LIMON DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.			
ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ			



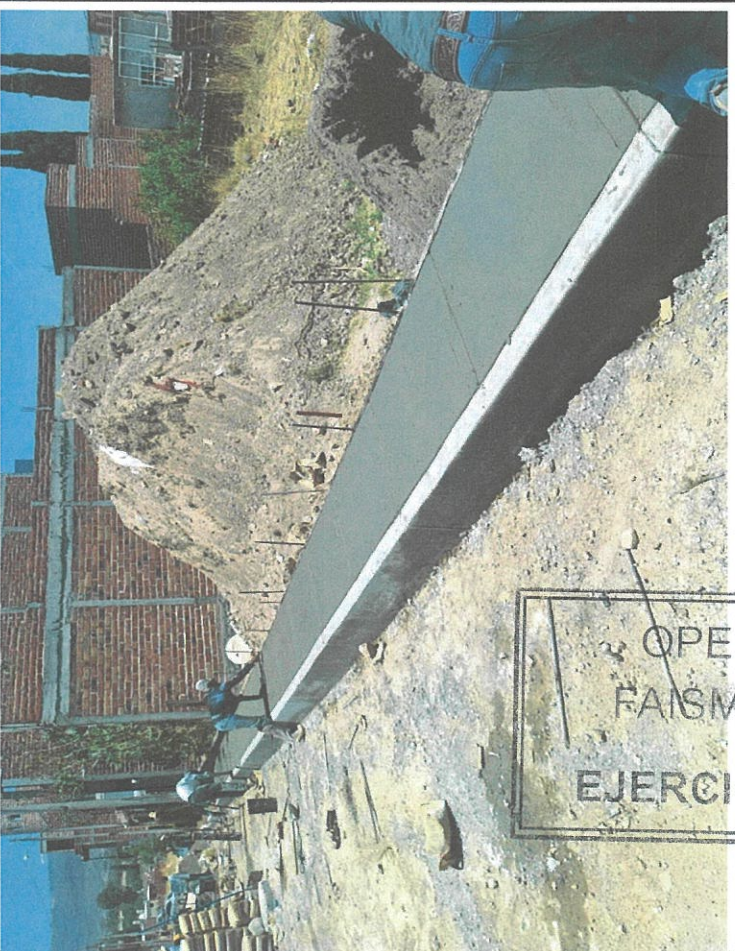
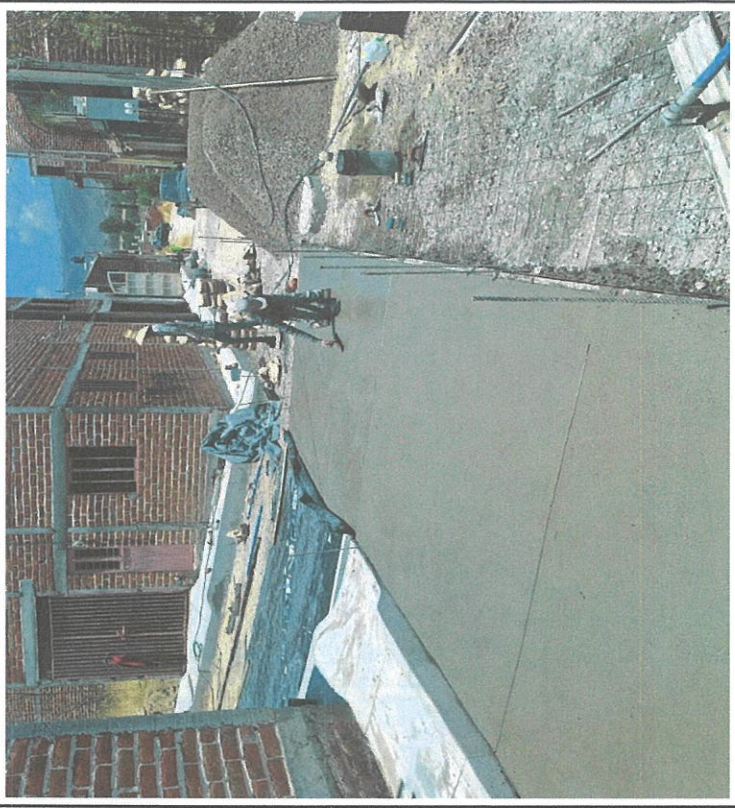
OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

0155

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONTRATISTA: ARG-JUAN EDUARDO OLAZABA		PROGRAMA	
MUNICIPIO: NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	LOCALIDAD: NOCHISTLAN	FONDOIII	
EST. No. 2	HOJA: 1	PERIODO DE:	
		DE:	

CONTRATO.	MONTO CONTRATADO:
NOCHIS/FONDOIII/2024/01	1,302,131.30
<p>PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA DE LIMON DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN , MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.</p> <p>ARQ-JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ</p>	



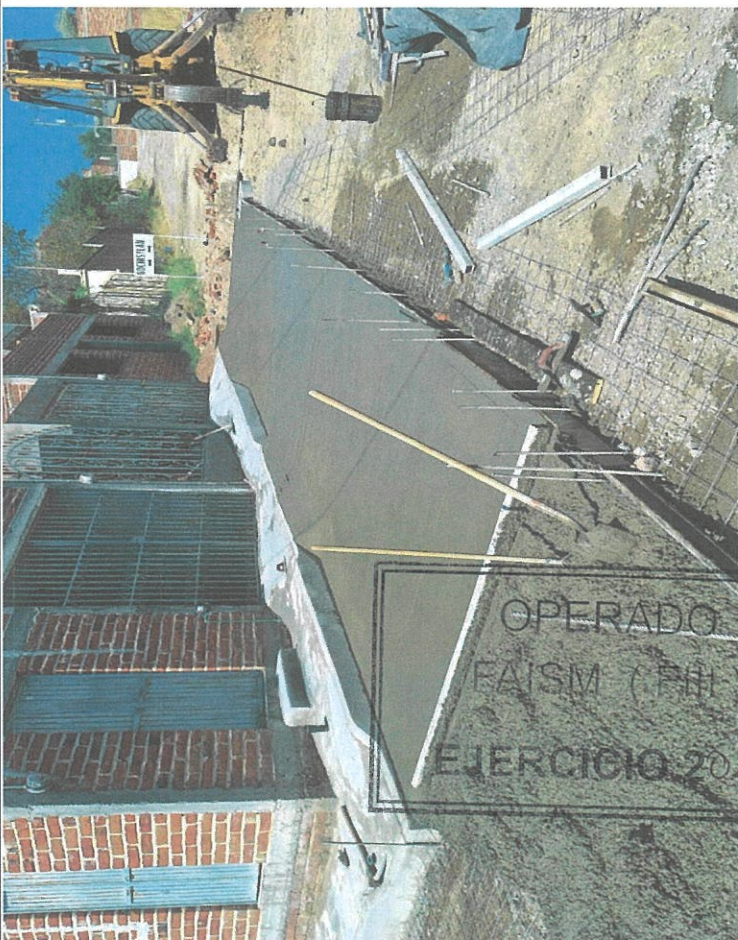
OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

0156

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONTRATISTA: ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA		PROGRAMA	
MUNICIPIO: NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	LOCALIDAD: NOCHISTLAN	FONDOIII	
EST. No. 2	HOJA: 1	PERIODO DE: DE:	

CONTRATO.	MONTO CONTRATADO:
NOCHIS/FONDOIII/2024/01	1,302,131.30
<p>PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA DE LIMON DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN , MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.</p>	
<p>ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ</p>	



OPERADO
FAISM (FII)
EJERCICIO 2024

0158



Usr: Supervisor
Rep: rptPoliza

MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA ESTADO DE ZACATECAS

Póliza: C01571 Del 09/05/2024

Fecha y hora de Impresión | 10/jun./2024 09:39 a. m.
Página | 1

Concepto: AFD10 - Obra Pública : 404001 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA DE LIMON DE LA ZAP.
GP Folio: 314

Beneficiario: **JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ**

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8270-511-404001-410-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y	\$443,942.43		FF:511, GP Folio: 314
0002	8260-511-404001-410-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y		\$443,942.43	FF:511, GP Folio: 314
0003	2113-000902	JUAN EDUARDO OLAZABA	\$443,942.43		FF:511, GP Folio: 314
0004	1112-08-163	FONDO III 2024 1255080241		\$443,942.43	FF:511, GP Folio: 314
Sumas iguales =>			<u>887,884.86</u>	<u>887,884.86</u>	

0159

